2025 -01 -17 **139,533,100.00**

LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 17/01/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **150**

Beneficiario: 832005006 - LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
Cuenta No: 272004595 **Banco:** BANCO DE BOGOTA Cuenta de Ahorros

Concepto : ACTA 6 DEL 04 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2023257540049.

Valor Egreso: 139,533,100.00 **Orden:** 19149

Banco: BANCO CAJA SOCIAL **Cuenta Nº :** 24051456784

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060412	C.Soc.Fdo.Adulto Mayor 5678-4	0.00	139,533,100.00
24010101	Bienes Y Servicios	139,533,100.00	0.00
	TOTALES	**139,533,100.00**	**139,533,100.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304 - 22	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.19149

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	157,131,870.00		-2.671.242,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	157,131,870.00		-1.571.319,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	157,131,870.00		-6.285.275,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	157,131,870.00		-2.356.978,00
Adulto Mayor	-3,00	157,131,870.00		-4.713.956,00
			-S	**17,598,770.00**
		VALOR NETO	**S**	**139.533.100,00**

JUAN DAVID BARBOSA URIBE
DIRECTOR DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 150

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	

Elaboro: NRODRIGUEZ1

OR 1050[illegible]-CD.

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2024 **Orden de Pago No. 19149**

Lugar y Fecha: SOACHA 31-dic.-2024
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE **Nit/C.C. :** 832005006 5 Regimen Comun
Documento_: Contrato 1586
Facturas:
Concepto: ACTA 6 DEL 04 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2023257540049.
Programa:

Registro Presupuestal: **2723** Vigencia Registro: **2024** Contrato : 1586

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0108 - 2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009. 93304 - 22.1	157.131.870,00
	$ 157.131.870,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	157.131.870,00	-4.713.956,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	157.131.870,00	-2.356.978,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	157.131.870,00	-2.671.242,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	157.131.870,00	-1.571.319,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	157.131.870,00	-6.285.275,00
			$-17.598.770,00
			$ 139.533.100,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACION CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	139.533.100.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	6.285.275.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	1.571.319.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	4.713.956.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	2.671.242.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	2.356.978.00	Fondo Prodeporte
55070604	157.131.870.00	0.00	Atencion a poblacion en Vulnerabilidad
	157.131.870,00	157.131.870,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
CONTADORA MUNICIPAL (C)

Como 31 de dic 24

6784

ADULTO 1917

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Pct Enterprise 150

ORIGINAL Pag. 1

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Nubia Andrea Rodriguez	TESORERIA MUNICIPAL DE SOACHA	TESORERIA	186.154.208.50	Enero 17 de 2025 09:26 am

Número de Transacción: APII5021324039711949

Editor de Lotes

Fecha: Enero 21 de 2025 03:28 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros ******6784
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	ADULTO0117
Fecha de Aplicación:	Enero 17 de 2025
Valor del Lote:	$272.361.405,35
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	FUNDACION SOACHA VIVIE	NI 832005006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	272044595	$139.533.100,00	211474093	OP19149	OP19149	–
2	éxito	FUNDACION EMPRENDA Y V	NI 900689410	Bancolombia	Cuenta Ahorros	22102333555	$132.828.305,35	211474092	OP19122	OP19122	–

Imprimir Cerrar

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F001
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN GENERAL	5	3	2024

ESPACIO PARA SELLOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

RADICACIÓN

Tesorería
RECIBIDO
Fecha 31 DIC 2024
Firma

CENTRAL DE CUENTAS

19149.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	1586-2024
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

FECHA DE CONTRATO	28/6/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE INICIO	4/7/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	4/4/2025
PRÓRROGAS EN TIEMPO	TRES MESES DE PRORROGA
SUSPENSIONES EN TIEMPO	
FECHA DE REINICIO DE SUSPENSIÓN	

CONTRATISTA

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

C.C.	X	NIT		832005006 -5
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU				8790
RÉGIMEN DE VENTAS				NO RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR

JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL

CARGO	DIRECTORA CICLO DE VIDA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CORREO	Jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE PAGO

PAGO ÚNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	6
ANTICIPO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	DEL 04 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL PAGO	$ 157.131.870

VALOR DEL PAGO EN LETRAS

CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MINEDA CORRIENTE

N° FACTURA	SVF-72

CUENTA BANCARIA	272044595		
BANCO	BANCO DE BOGOTÁ	TIPO	AHORROS

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	300.000.000,00
SEPTIEMBRE	300.000.000,00
OCTUBRE	300.000.000,00
NOVIEMBRE	300.000.000,00
DICIEMBRE	300.000.000,00
REZAGO	
TOTAL	**1.500.000.000**

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRÁMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F002
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	5	3	2024

NÚMERO DE CONTRATO	1586-2024
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE PAGO

PAGO ÚNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	6
ANTICIPO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NÚMERO	2085	FECHA	16/5/2024
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1		3.000.000.000,00	

CRP			
NÚMERO	2723	FECHA	4/7/2024
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1		1.500.000.000,00	

CDP			
NÚMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CRP			
NÚMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CDP			
NÚMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CRP			
NÚMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	1.500.000.000,00	PAGO ANTICIPADO	
ADICION 1		ANTICIPO 1	
ADICIÓN 2		ANTICIPO 2	
ADICION 3		ANTICIPO 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	1.500.000.000,00	TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	177.515.030		177.515.030
ACTA PARCIAL 2	173.974.220		173.974.220
ACTA PARCIAL 3	168.230.860		168.230.860
ACTA PARCIAL 4	166.528.600		166.528.600
ACTA PARCIAL 5	165.078.690		165.078.690
ACTA PARCIAL 6	157.131.870		157.131.870
ACTA PARCIAL 7			
ACTA PARCIAL 8			
ACTA PARCIAL 9			
ACTA PARCIAL 10			
ACTA PARCIAL 11			
ACTA PARCIAL 12			
TOTAL	1.008.459.270	-	1.008.459.270

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	1.008.459.270
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	1.008.459.270
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	491.540.730

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F003	
La Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	1586-2024

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	6
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	
PERIODO	diciembre 2024
PLANILLA	CERTIFICADO DE PARAFISCALES REVISORA FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	
PERIODO	diciembre 2024
PLANILLA	CERTIFICADO DE PARAFISCALES REVISORA FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	
PERIODO	diciembre 2024
PLANILLA	CERTIFICADO DE PARAFISCALES REVISORA FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	
C.C. O NIT	832005006 -5	
E-MAIL	fundacionsoachavive@gmail.com	
TELEFONO	7222831	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: 31/12/2024

SUPERVISOR	JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL	
CARGO	DIRECTORA CICLO DE VIDA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
E-MAIL	Jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	7305500	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO DE PAGOS	3
2	INFORME DE ACTIVIDADES	2
3	INFORME DE SUPERVISION	2
4	FACTURA	1
5	TABLA DE AMORTIZACION	1

N.	ANEXO	FOLIOS
6	CERTIFICACION PARAFISCALES, CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y JUNTA DE CONTADORES	3
7	INFORME EJECUTIVO	52

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F004	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRÁMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	5	4	2024

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedición		Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
MM	AA	JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL	7305500
12	2024	CARGO: DIRECTORA CICLO DE VIDA	

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

Nombre o Razón social del contratista.	CC. / Nit
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	832005006 -5

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

Contrato	O.P.S	Convenio	Fecha	No.
		X	28/6/2024	1586-2024

Fecha de Inicio	4/7/2024	Plazo de ejecución	CINCO (5) Meses sin que supere al 31 de Diciembre 2024

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
4/12/2024	31/12/2024	5

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio.	Se elaboró el informe ejecutivo conformado por 52 páginas, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (bienestar y cuidado, nutrición, psicología, trabajo social, educación física y seguridad y salud en el trabajo) y las novedades contempladas durante el periodo 04 de diciembre al 31 de diciembre 2024.	1_ pdf informe ejecutivo periodo del 04 de diciembre al 31 de Diciembre
2) Brindar atención social Institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	Durante el periodo comprendido entre el 4 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024, se brindó cuidado y atención integral a 84 adultos mayores, las 24 horas del día, los 7 días de la semana conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del convenio. Se garantizó el servicio de alimentación, que incluye desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. Así mismo, se realizaron actividades asistenciales dirigidas a las personas mayores institucionalizadas, tales como: control diario de signos vitales, entrega de medicamentos de acuerdo a la formulación correspondiente según el caso, asistencia en tareas esenciales de la vida diaria como el baño, deambulación, alimentación, cambios de posición para evitar úlceras por presión, y lubricación de la piel para mantener su integridad, en cuidados personales se realizaron cortes de cabello y uñas para mantener la higiene y el bienestar de los usuarios, entre otras actividades de asistencia y cuidado. **FALLECIMIENTO del adulto mayor: LIBARDO LERMA 91203914** **JAIME OVALLE MORALES 19054581** **GERMAN CALDERON PARRA 3176785**	1_ pdf informe ejecutivo periodo 04 de diciembre al 31 de Diciembre 2_ pdf informe seguimiento adulto mayor.
3) Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluya alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	Durante el periodo en mención se realizó seguimiento al cumplimiento de la minuta nutricional presentada y aprobada en para el desarrollo del Convenio 1586-2024, de igual manera se realizaron los pedidos de manera diaria para garantizar que los alimentos a preparar cumplieran con las condiciones de salubridad, frescura y calidad nutricional para las personas mayores institucionalizadas. De igual modo, se llevó a cabo un seguimiento constante en la preparación y alistamiento de los alimentos, verificando el diligenciamiento de los formatos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	1_ pdf minuta realizada por la profesional en Nutrición. 2_ pdf de aprobación de la minuta por parte de la Secretaría de Desarrollo Social 3_ pdf formatos de Buenas Prácticas de Manufactura diligenciados por la Fundación área de Cocina.
4) Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por el nutricionista.	Se adjunta un registro fotográfico que muestra los ciclos de menú proporcionados por la Fundación durante el periodo comprendido entre el 4 de diciembre al 31 de diciembre de 2024. En las imágenes se evidencian los cinco tiempos de alimentación: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena.	1_ pdf registro fotográfico de los alimentos brindados durante el mes.

5) Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios.	Durante el periodo correspondiente, desde el área psicosocial se realizaron diversas actividades con el objetivo de promover el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores. El area de psicologia tuvo enfoques individuales y grupales donde se abordó principalmente el deterioro cognitivo, también generando reflexiones en cuanto a las redes de apoyo y la familia, se incentivo el favorecimiento de relaciones interpersonales, motivando a la interacción positiva entre pares y promoviendo actitudes saludables, de igual manera se brindó atención de primeros auxilios psicológicos en el caso de las situaciones en crisis. El área de trabajo social enfocó su atención en el restablecimiento de derechos de las personas mayores institucionalizadas, según las necesidades identificadas en el proceso de caracterización, tales como los reportes ante las barreras en el sistema general de salud presentadas en algunos usuarios, gestión de atención domiciliaria para aquellos adultos que no cuentan con red de apoyo familiar y presentan dificultades en el desplazamiento, seguimiento a las redes de apoyo familiar distantes en pro de incentivar un mayor compromiso en la participación en la etapa de vida de los adultos mayores.	1_ pdf registro Fotográfico de enfoques desarrollados desde cada área (psicología y trabajo social) 2_ pdf informe ejecutivo - profundización de areas de atencion "psicologia y trabajo social"
6) Planear, Implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	Desde el área de educación física se propone de manera continua realizar actividades enfocadas en tres aspectos fundamentales: -Estimulación cognitiva (cambiar de entorno): Se desarrollaron actividades que requieren desplazamientos a lugares como parques. -Estimulación Motriz: Actividades como bailar, caminar, realizar movimientos de cada segmento corporal involucra la psicomotricidad (tener conciencia de su cuerpo). -Coordinación viso-manual: Juegos de mesa, rana,tejo, plastilina, colorear, pinturas y lectura con el objetivo de estimular la motricidad fina.	1_pdf bitácoras semanales correspondientes al mes de Diciembre
7) Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención.	Durante el periodo del 04 de diciembre al 31 diciembre se coordinaron jornadas de peluquería, espacios de oración por parte de la Legion de Maria y el Centro Misionero Bethesda, asimismo la celebración de la Santa Misa, se promovieron actividades de estimulación cognitiva con espacios de lectura, pausas activas, charlas de hábitos de vida saludables, y actividades lúdicas en general a fin de incentivar el amor y el respeto entre pares, así como también mejorar el estado de ánimo y fomentar la socialización en el entorno comunitario. Se contó con el apoyo de practicantes de psicología y enfermería .	1_ pdf registro fotográfico de actividades grupales desarrolladas durante el mes.
8) Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.	Se realiza entrega de kit de aseo mensual de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio: 1 DESODORANTES EN ROLL ON DE 50 ML 2 MAQUINAS DE AFEITAR POR CADA HOMBRE. 1 CREMA DENTAL. EMPAQUE PLÁSTICO DE TAPA CLIC PARA DOSIFICAR, CON CONTENIDO NETO DE 75 G. 1 CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO MEDIANO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERDENTALES Y LIMPIADOR DE LENGUA. 1 JABÓN DE BAÑO EN BARRA DE 150 G, 1 FRASCO DE SHAMPOO DE 200 ML PARA TODO TIPO DE CABELLO. 1 TALCOS PARA PIES DE 200 ML 1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA DE 40 METROS, SIN OLOR. Durante la entrega de los kits se realiza una charla acerca del cuidado y la higiene personal, con ello se busca promover el autocuidado e incentivar hábitos de vida saludables, teniendo en cuenta que la etapa de vida de las personas mayores es de alto riesgo por enfermedades especificas, algunas de ellas de fácil contagio, que afectan desde su aspecto físico como psicológico.	1 pdfa acta de entrega 2 pdf registro Fotográfico
9) Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	Durante el periodo en mención, se realizó seguimiento al estado de afiliación de las 84 personas mayores institucionalizadas, de igual manera se realizó acompañamiento de acuerdo a las necesidades presentadas a citas de medicina general,psiquiatria, acompañamiento hospitalario, en el caso de aquellas que no cuentan con una red de apoyo familiar. En cuanto a las personas mayores que cuentan con red de apoyo familiar, se realizó el seguimiento desde el área de trabajo social en pro de garantizar la gestión de las citas médicas y los trámites de los tratamientos correspondientes de manera oportuna.	1_ pdf registro fotográfico acompañamiento y seguimiento médico de las personas mayores.
10) Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	De manera mensual se realiza verificación en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA con el propósito de garantizar el estado de afiliación de las personas mayores en el Sistema General de Salud, En la verificación que se realizó en el mes de Diciembre de las 82 personas mayores inscritas en el programa el 99% se encuentra activo en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así mismo, actualmente 6 personas mayores se encuentran activos en las EAPB nueva eps, capital salud y famisanar en Bogotá, 1 persona en famisanar en facatativa, las demás en Soacha.	1_ pdf listado de verificación de estado de afiliación en salud
11) Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar.	Se realiza diligenciamiento a las planilla donde se especifica fecha del traslado, acompañante, motivo, hora de salida y hora de llegada a la Fundación, se garantiza para citas médicas, trámites en las EAPB, o traslados a servicios de urgencias de hospitales distantes a la ubicación de la Fundación.	1_ Pdf planilla de transporte mes de Diciembre.

12) Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio.	Se maneja un archivo físico en carpetas individuales y digital en DRIVE con acceso limitado de cada persona mayor institucionalizada bajo el convenio 1586, las cuales constan de documento de identificación, soportes de historia clínica, seguimiento por parte de los profesionales e información de la red de apoyo familiar y social si aplica.	1_ Drive 2_ Carpetas individuales en archivo de la Fundación Soacha Vive 3_ Caracterizacion Mes Diciembre
13) Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas.	Se garantiza el talento humano para el cuidado y atención integral a las personas mayores en cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio 1586.	1 Los documentos de contratación reposan en el archivo físico de la fundación Soacha Vive
14) Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores.	Durante el mes de Diciembre, las mejoras locativas mejoras que se han venido realizando según los hallazgos encontrados en los meses de diciembre.	1_ Pdf plan de mejora locativa
15) Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	En el mes de Diciembre se realizó el comité técnico en la cual se expusieron novedades de Hospitalización, fallecimientos y alteración de la conducta. Así mismo, se recibieron sugerencias en cuanto a mejoras en los procesos. Adicionando, se socializan los formatos por parte de la secretaria de desarrollo social manifestando que se encuentran en revisión de sugerencias dadas desde las fundaciones.	1_ pdf acta comite tecnico
16) Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	Se elaboró y presentó un informe ejecutivo conformado por 52 páginas, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (cuidado, nutrición, psicología, trabajo social y educación física).	1_ pdf informe ejecutivo con la descripción de las actividades desarrolladas entre el 04 de diciembre al 31 de diciembre de 2024
17) Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.	En cumplimiento a la obligación mencionada, se presentan los formatos para trámite de pago dispuestos por la administración municipal diligenciados de acuerdo a las orientaciones recibidas por parte del profesional financiero de la Secretaría de Desarrollo Social, de igual modo se adjunta factura con información detallada de los servicios prestados y un formato adicional que discrimina la fórmula para el porcentaje de la ejecución, donde se evidencia el aporte del municipio y el de la institución.	1_ excel formato para trámite de pago del 04 de diciembre al 31 de Diciembre Convenio 1586 de 2024. 2_ pdf factura de venta

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

C.C 832005006 -5

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de los productos recibidos, avalió el contenido del presente informe.

JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL
CC. 1.024.536.124
Firma del Supervisor
CARGO: DIRECTORA CICLO DE VIDA
jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F005	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	5	4	2024

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISION			
Fecha de Expedición	Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
diciembre 2024	JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL		7305500
	CARGO: DIRECTORA CICLO DE VIDA		
II. INFORMACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN			
	Nombre:		
	Cargo:		

III. INFORMACIÓN CONTRACTUAL		
Nombre o Razón social del contratista.		CC. / Nit
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE		832005006 -5
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha:**	**Contrato No.**
X	28/6/2024	1586-2024
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
4/7/2024	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE 2024	TRES MESES DE PRORROGA
OBJETO		
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe No.**
4/12/2024	31/12/2024	6

VI. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VERIFICACIÓN
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio.	cumple
2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	cumple
3. Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluya alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	cumple
4.Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por nutricionista.	cumple
5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios.	cumple
6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	cumple
7.Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención.	cumple
8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.	cumple
9.Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	cumple
10.Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	cumple

11. Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar.	cumple
12. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio.	cumple
13. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas	cumple
14. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores.	cumple
15. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	cumple
16. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	cumple
17. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.	cumple

En mi calidad de supervisor, previa verificación de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL

CC. 1.024.536.124

Firma del supervisor

CARGO: DIRECTORA CICLO DE VIDA

jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co

LINA MARCELA BERNAL DIAZ

Contador Público Titulado Universidad Militar Nueva Granada
Asesoría en asuntos contables y tributarios
Cel: 3214758866

CERTIFICO QUE:

La **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE"**, con NIT. 832.005.006-5, y representada legalmente por la señora **JOAHNNA BELTRÁN JULIO,** identificada con cedula de ciudadanía n° 1.072.527.983 de San Antero, que, revisando sus soportes contables y su correspondencia, he visto que se encuentra al día en los pagos hechos a la seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales en los últimos seis meses hasta el mes de diciembre de 2024.

Se expide el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024, a solicitud de la parte interesada.

Firmado,

JOAHNNA BELTRÁN JULIO
C.C. 1.072.527.983 de San Antero
REPRESENTANTE LEGAL

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Contador Público
T.P. N° 190362-T

11

Factura electrónica de venta N°: SVF 72

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE
832.005.006-5
Carrera 10 # 12 24
Soacha - Colombia
(601) 7222831
fundacionsoachavive@gmail.com
www.fundacionsoachavive.org

Cliente: MUNICIPIO DE SOACHA
Nit: 800.094.755-7
Teléfono: (000) 7305500 - Ext. 000
Dirección: CALLE 13 7 30
Correo: secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	31/12/2024, 14:35
Expedición	31/12/2024, 14:35
Vencimiento	31/12/2024
Vendedor	Fundación Soacha Vive
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Atención institucionalizada para 100 personas mayores	100.00	741,090.00	74,109,000.00
2	Kit de aseo para 82 adultos mayores	82.00	43,960.00	3,604,720.00
3	Alimentación para 73 personas mayores durante 28 días	73.00	1,009,400.00	73,686,200.00
4	Alimentación para 1persona mayor durante 25 días	1.00	901,250.00	901,250.00
5	Alimentación para 1persona mayor durante 24 días	1.00	865,200.00	865,200.00
6	Alimentación para 1persona mayor durante 23 días	1.00	829,150.00	829,150.00
7	Alimentación para 2 personas mayores durante 22 días	2.00	793,100.00	1,586,200.00
8	Alimentación para 1persona mayor durante 19 días	1.00	684,950.00	684,950.00
9	Alimentación para 1persona mayor durante 16 días	1.00	576,800.00	576,800.00
10	Alimentación para 1persona mayor durante 8 días	1.00	288,400.00	288,400.00

Total items: 10

Valor en Letras:
Ciento cincuenta y siete millones ciento treinta y un mil ochocientos setenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Débito Ahorro - Banco cta ahorro 4595 $ 157,131,870.00

Total Bruto	157,131,870.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	157,131,870.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086480181 aprobado en 20241230 prefijo SVF desde el número 72 al 200 Vigencia: 12 Meses**No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE:
54c84e6dda97f51128bd8f9da10a8036cd36cbbe7dda37677b7bb8c9c782b05cc34cb4646ec4ecab499ac7418b33781f

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-4. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.756.969
BERNAL DIAZ
APELLIDOS
LINA MARCELA
NOMBRES



FIRMA

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

190362-T



LINA MARCELA
BERNAL DIAZ
C.C. 1020756969
RESOLUCION INSCRIPCION 320 FECHA 26/09/2014
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202378



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1990
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-NOV-2008 BOGOTA D.C.
INDICE DERECHO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

191275

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 594 44 00 o devolverla a la JCC - Junta Central de Contadores - a la calle 98 No. 9A - 27 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0595C8ACF72BA99B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA BERNAL DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020756969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 190362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137081508

(415)7707212489984(8020) 000014113708150 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 5 0 0 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal

CR 10 12 24

42. Correo electrónico fundacionsoachavive@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 9 0 0 6 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 1 1 0 9	8 7 9 0	2 0 2 4 0 9 0 1		5 6 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 15 / 12 : 58: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN JULIO JOAHNNA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA ADULTO MAYOR

NOMBRE CONTRATISTA

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

ATENCIÓN
POBLACIÓN PERSONA MAYOR

CONVENIO 1586-2024
28 DE JUNIO DE 2024

LUGAR Y HORARIO
MUNICIPIO DE SOACHA, 24 HORAS DE ATENCIÓN

SUPERVISORA DEL CONVENIO
JEIMMY GUZMAN VILLARREAL

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

MUNICIPIO DE SOACHA

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Objeto del convenio 4
3. Periodo de ejecución del Convenio 4
4. Obligaciones contractuales 4
5. Personas mayores atendidas en el periodo 6
6. Profundización de las áreas de atención integral 7
6.1. Nutrición 15
6.2. Psicología 18
6.3. Trabajo Social 30
6.4. Edufísica 48
6.5. Área de Seguridad y Salud en el Trabajo 49

1. Introducción

El presente informe describe las actividades desarrolladas durante el mes de diciembre respecto a la ejecución del Convenio 1586 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer Soacha Vive.

Durante el período comprendido entre el 4 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, se brindó cuidado y atención integral las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a un total de 82 personas mayores, conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del convenio.

Se aseguró un servicio de alimentación integral en cumplimiento a la minuta nutricional establecida para el desarrollo del Convenio, la cual incluye desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, alimentos que se solicitan en pedidos diarios para garantizar la frescura y condiciones de salubridad.

Desde el área de cuidado se realizaron actividades asistenciales dirigidas a las personas mayores institucionalizadas, tales como: Control diario de signos vitales, entrega de medicamentos de acuerdo a la formulación correspondiente según el caso, asistencia en tareas esenciales como el baño, deambulación, alimentación, cambios de posición para evitar úlceras por presión y lubricación de la piel para mantener su integridad, en cuidados personales se realizaron cortes de cabello y uñas para mantener la higiene y el bienestar de los usuarios, entre otras actividades de asistencia y cuidado.

Desde el área de nutrición, se realizó el tamizaje a las personas mayores y se completó el plan de atención integral de acuerdo a la primera valoración llevada a cabo en julio y el seguimiento del mes de diciembre del 2024, así mismo evaluando los tamizajes de cada mes, donde se han evidenciado variaciones en el peso de las personas mayores institucionalizadas, información que se profundizará en el desarrollo del documento.

También se ofreció acompañamiento desde las áreas psicosociales: Trabajo social en cuanto a la verificación de documentación al día (historias clínicas, fotocopias de documentos de identidad, formatos de ingreso y salida, entre otros), articulación en acompañamiento a controles médicos, exigibilidad de derechos ante entidades de salud y comisarías de familia, sensibilización y seguimiento a las redes de apoyo familiares y sociales de las personas mayores de acuerdo al cumplimiento de su corresponsabilidad, entre otras actividades de restablecimiento de derechos; desde psicología se realizaron metodologías individuales y grupales según las necesidades

presentes en la población, enfocando el seguimiento, evaluación en la memoria y el manejo emocional desde la implementación del test de yesavage.

Por parte del área de educación física, se desarrollaron actividades orientadas a incentivar la estimulación motriz y cognitiva, así como también la coordinación viso manual en las personas mayores de acuerdo a sus capacidades y funcionalidades.

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevó a cabo el cronograma de capacitaciones dirigido a los colaboradores y a algunas personas mayores en pro de garantizar condiciones seguras en el desarrollo de las diversas actividades que se llevan a cabo en la institución, se realizó la reunión mensual de COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) y el Comité de Convivencia Laboral en cumplimiento a la normatividad, como también reuniones de equipo y comités profesionales para analizar casos relacionados con las dificultades enfrentadas por las personas mayores institucionalizadas. Además, de realizar el respectivo lavado de tanques y fumigación pertinente.

2. Objeto del convenio

Aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia. Lote 1.

3. Periodo de ejecución del Convenio

Cinco (5) meses o hasta agotar recursos, lo último que ocurra, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

4. Obligaciones contractuales

- Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio.
- Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.

- Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluya alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.
- Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por nutricionista.
- Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios.
- Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar.
- Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención.
- Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.
- Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.
- Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.
- Garantizar la disponibilidad de transporte 24/7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar.

- Llevar archivo fisico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio.
- Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas.
- Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios fisicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores.
- Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
- Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha.
- Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.

5. Personas mayores atendidas en el periodo

Durante el periodo comprendido se brindó atención institucionalizada a 82 personas adultas mayores, verificar anexo número 1.

Novedades

Durante el periodo comprendido entre el 04 de diciembre 2024 y el 31 de diciembre del 2024, se presentaron 3 novedades (3 Fallecimientos). Se anexan actas de defunción. Se cierra periodo con 79 adultos mayores institucionalizados.

Novedades Convenio 1586 de 2024, periodo comprendido entre el 04 de diciembre 2024 y al 31 de diciembre del 2024						
No	NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	INGRESO	NOVEDAD		
				RETIRO VOLUNTARIO	RETIRO POR FALLECIMIENTO	OBSERVACIONES

1	LIBARDO LERMA	91203914	04-07-2024		11/12/2024	ACTA DE DEFUNCION 24122520750293
2	JAIME OVALLE MORALES	19054581	04-07-2024		18/12/2024	ACTA DE DEFUNCION 24124820756875
3	GERMAN CALDERON PARRA	3176785	04-07-2024		22/12/2024	ACTA DE DEFUNCION 24127320759675

6. Profundización de las áreas de atención integral

Área de cuidado

Durante el periodo comprendido, se llevaron a cabo las actividades siguiendo el cronograma de tiempos de movimientos establecido. Esto permitió mantener la organización y el control sobre el desarrollo del convenio, asegurando que todas las tareas se completarán según lo planeado, entre las cuales se incluyen:

1. **Alineación de estrategias de atención**: Se implementaron estrategias de atención alineadas con las directrices de la Fundación, así como el desarrollo del cronograma de actividades por parte de los auxiliares de enfermería y cuidadores.
2. **Asistencia a reuniones**: Se asistió a reuniones con el equipo de auxiliares y cuidadores para proporcionar consignas e indicaciones para el cuidado integral de las personas mayores.
3. **Articulación de citas médicas**: Se coordinaron citas médicas con la trabajadora social para la revisión de formatos de toma de signos vitales, salidas de urgencias y alistamiento de medicamentos formulados para las personas mayores.
4. **Reuniones con personal administrativo**: Se participaron en reuniones con el personal administrativo para tomar decisiones sobre casos especiales de personas mayores y socializar consignas generales.
5. **Planeación y seguimiento de turnos**: Se organizó la planeación y el seguimiento de los turnos de acompañamiento por parte de los cuidadores para las personas mayores hospitalizadas.
6. **Seguimiento a cuidadores y auxiliares de enfermería**: Se realizó un seguimiento y acompañamiento continuo a cuidadores y auxiliares de enfermería en el desarrollo de las

actividades de cuidado.

7. **La evaluación funcional** se continúa con un plan de atención por área de cuidado según las necesidades de cada uno , en cumplimiento con la ficha técnica del Convenio 1586 de 2024.

Estas acciones contribuyeron a la adecuada ejecución de las actividades propuestas en el marco del Convenio 1586 de 2024 y a la mejora continua en la atención de las personas mayores.

Adicionalmente, se desarrollaron actividades operativas en las instalaciones de la Fundación en tres momentos clave:

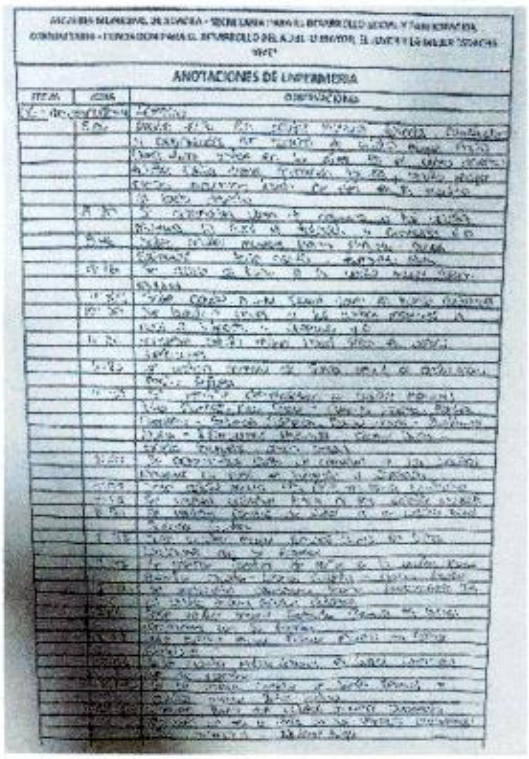
1. Revisión de cajoneras verificando organización y stock de medicamentos correspondiente a la formulación de cada persona mayor, revisión de nevera para garantizar el adecuado almacenamiento de medicamentos que requieren refrigeración, verificando tanto la temperatura como la correcta rotulación de los productos, seguimiento a cadena de medicamentos (recepción, almacenamiento, administración), seguimiento a medicamentos de alto riesgo y organización pertinente.

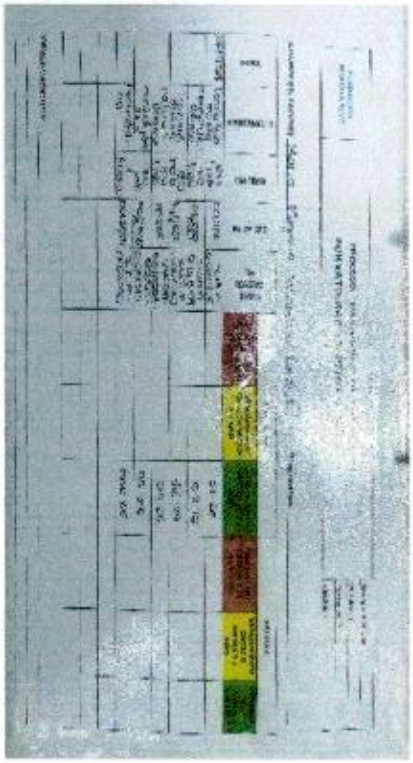


2. Revisión de formatos correspondientes al área de cuidado debidamente diligenciados, sin tachones ni enmendaduras, legibles, completos, claros, concisos, objetivos y cronológicos. Los formatos establecidos en el área de cuidado son: actas de notas, formato de signos vitales, formatos de control de registro INVIMA de medicamentos, Kardex de medicamentos.

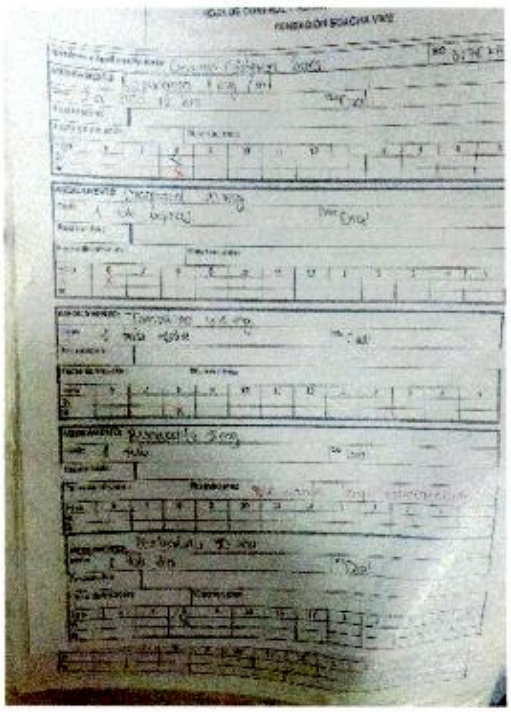

ANOTACIONES
DE
ENFERMERIA.
2024


KARDEX
DE MEDICAMENTOS


ANOTACIONES DE ENFERMERIA









Los hallazgos correspondientes se informan directamente a cuidadores en lo positivo reafirmando las buenas prácticas y estrategias efectivas, con el objetivo de continuar aplicándolas para mantener la calidad del cuidado y la eficiencia operativa, y lo negativo proporcionando retroalimentación constructiva para realizar las correcciones necesarias.

3. Evaluación y seguimiento a las personas mayores, se continúa con un plan de atención establecidos por el área de cuidado a cada uno de los adultos mayores. Este plan de atención se empleó por parte de las auxiliares de enfermería, para determinar de qué manera atender cada una de las necesidades básicas de la vida diaria, tales como la movilidad, el cuidado personal y la alimentación, verificando de igual manera la

condición cefalocaudal (estado de conciencia, postura, piel, mucosa oral, uñas, lesiones de piel, entre otras)

Este Plan de Atención establecidos por el Área de Cuidado está conformado por información básica y relevante acerca de la persona mayor como nombre, edad, historial médico y datos de contacto; identificación de las necesidades específicas del adulto mayor basado en la evaluación realizada; y planificación de acciones específicas a seguir para promover la salud y el bienestar del beneficiario.

De igual forma, será actualizado regularmente en función de las novedades que puedan presentarse en el estado de salud de la persona mayor. Además, se supervisará de manera continua para asegurar que los cuidados proporcionados se ajusten a las necesidades cambiantes y a las mejores prácticas de atención.

4. Anotaciones por reporte, durante el período en mención se realizaron anotaciones por reportes en el formato de anotaciones del área de cuidado, describiendo procesos asistenciales y novedades presentadas con las personas mayores, tales como: cambios de posición, entrega de medicamentos, asistencia de alimentos y complementos nutricionales, baño, organización y preparación para salidas a citas médicas, corte de uñas, lubricación de piel, acompañamiento al baño, deambulación, curaciones, toma de signos vitales, toma de glucometrías, limpieza, desinfección y arreglo de unidades, ingreso de medicamentos, reporte de condición clínica de adultos mayores, videollamadas con el equipo si se presenta alguna novedad.

Teniendo en cuenta las necesidades individuales de las personas mayores, así como sus condiciones físicas y cognitivas, se coordinaron las siguientes actividades con el personal de apoyo correspondiente:

- **Articulación con unidades de atención integral e IPS, para coordinar los cambios de sondas vesicales de las siguientes personas mayores:**
 - Carlos Barón
 - Pedro Emilio Peñuela
 - Víctor Ladino

- Luis Bejarano
- Otoniel duran

- **Procesos de curación realizados por parte de las auxiliares de enfermería:**
 - Teresa Peñaloza: según necesidad
 - Germán calderón: según necesidad
 - Jairo Neusa: según necesidad
 - Misael Hernandez: interdiaria
- **Cambios de Posición:** con reporte fotográfico cada 2 horas a cargo de cuidadores y auxiliares:
 - Leonor Córdoba
 - María Elsy Díaz
 - Otilia Giraldo
 - Lilia Parra
 - Carmen Moreno
 - Quintiliano Murcia
 - Edelmira Ortiz
 - Julio Ramos
 - Blanca Beatriz Torres
 - Jairo Neusa
 - Beatriz Caballero
 - Ofelia Granados
 - Ana Gilma Barbosa
 - Jose Acevedo
 - Ana De Dios Cáceres
 - Orosia Alape
- **Adultos remitidos al servicio de urgencias en el mes de noviembre**
 - José Edilberto Tovar Moreno: 17/12/2024 adulto presenta oximetrias muy bajas, tensiones altas y continua edematizado
 - María Patricia Orjuela: 17/12/2024 adulta sale en compañía de cuidadora de la fundación ya que manifiesta dolor en el estómago

- Carlos granados: 18/12/2024: adulto es llevado el servicio de urgencias por su familiar debido a dolor en la hernia inguinal que presenta
- German Calderón: 22/12/2024 adulto presenta emesis en la mañana y es tratado con SRO pero en la tarde ya presenta hematemesis,
- Jairo Neusa Forero: 23/12/2024 adulto presenta dificultad respiratoria, edematización generalizada y no responde a ningún estímulo.
- Otoniel Duran: 23/12/2024 adulto febril de +38° sin respuesta al manejo de antipiréticos con evolución de tres días.
- Carmen Elina Moreno: 24/12/2024 adulta presenta dificultad respiratoria y spo2 por debajo de 85%
- Rosa María González: 27/12/2024 adulta presenta edematización generalizada, inapetencia, dificultad respiratoria.

- **Adultos con puntos por presión y/o escaras**

 - German Calderón. Upp en glúteo derecho, adulto ansioso, agresivo

Se hace seguimiento y gestión a las anteriores actividades a los dos turnos (día y noche), se hace articulación con las demás áreas si es necesario para gestionar las necesidades.









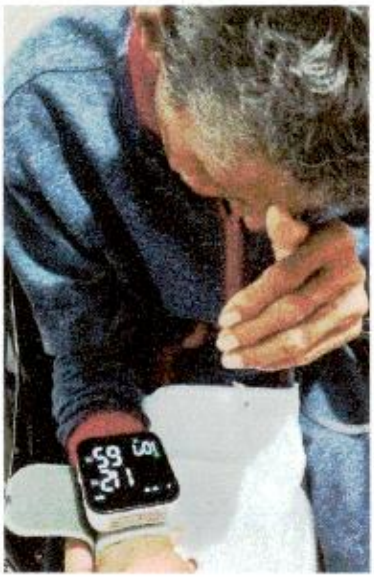












6.1. Nutrición

Se realizó el proceso de tamizaje de los usuarios de la fundación del mes, para esto se utilizó una báscula proporcionada por la misma fundación, un tallímetro de cinta movible y una cinta métrica, para esta ocasión se realizó la captura únicamente de la toma de peso y de perímetros corporales solo para los usuarios con limitación en la movilidad, ya que en el mes de octubre se hizo la segunda toma de perímetros corporales, próxima valoración completa en el mes de enero.

Nuevamente, todo los datos recolectados se registraron en el formato en físico y en el archivo de Excel en drive denominado "CARACTERIZACIÒN POBLACIÒN MAYOR SOACHA" en una pestaña denominada nutrición cuarto trimestre , esto con el fin de separar los datos tomados; poder establecer indicadores por trimestre.



Se registraron la toma de 80 datos de usuarios, en la columna Z, se dejó formulado para que el mismo archivo calculara de manera automática la relación peso talla o IMC para el mes de diciembre, de acuerdo con esto se realizaba la clasificación nutricional, realizando comparación con los puntos de corte del adulto mayor; con las clasificaciones se realizó una tabulación y se obtuvieron los siguientes datos:

CLASIFICACIÓN DICIEMBRE	NUMERO	PORCENTAJE
EUTROFICO	30	37.5
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA LEVE	14	17.5
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA	17	21.3
DESNUTRICION PROTEICO CALORICA SEVERA	7	8.8
SOBREPESO	6	7.5
OBESIDAD	1	1.3
SIN DATO/HOSPITALIZADO	5	6.3

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencian que se tomaron 80 datos, sin embargo, cabe resaltar que 2 participantes no se encuentran en la fundación a razón de hospitalización o se encuentran con sus familias por la temporada.

En comparación con el mes anterior se evidencia **aumento** de clasificaciones en eutrófico, sobrepeso y obesidad; y los casos de desnutrición en cualquier grado disminuyen.

A nivel general se evidencia que el porcentaje de desnutrición disminuyó y para finalizar la vigencia 2024 se evidencia que el mes de diciembre es el mes con menor grado de desnutrición de la Fundación Soacha Vive. Cuando hacemos la discriminación respecto a las variaciones de peso, encontramos los siguientes datos:

CAMBIO DE PESO - DICIEMBRE	NUMERO	PORCENTAJE
GANO	63	78.8
PERDIO	7	8.8
IGUAL	5	6.0
SIN DATO	5	6.3

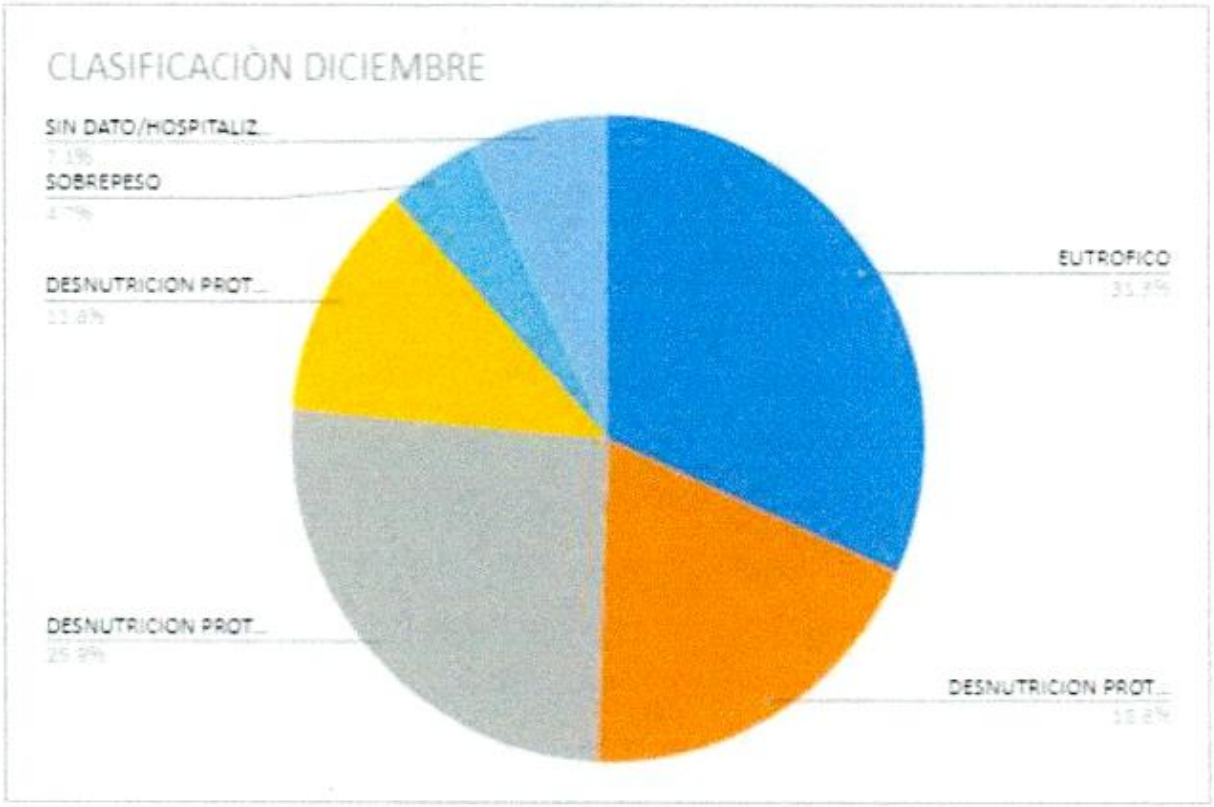
La mayoría de los usuarios de la fundación tuvieron ganancia de peso, de estos participantes que ganaron peso, 14 de ellos tuvieron cambios significativos y **positivos** en su clasificación nutricional, es decir

disminuyeron su riesgo, cambiaron su grado de desnutrición o se recuperaron, 3 de los pacientes que ganaron peso fueron ganancia negativas ya que desmejoraron su clasificación por exceso (Miguel Cristancho, María Barbara Rodríguez y Edith Velásquez)

En comparación con el mes pasado se evidencia evolución positiva a nivel general, esto se ve reflejado que ponderadamente la desnutrición en cualquier grado disminuyó:

Mes evaluado	Porcentaje de desnutrición en cualquier grado en la Fundación Soacha Vive
Julio	62.6%
Agosto	61.5%
Septiembre	60 %
Octubre	61.2%
Noviembre	57.1%
Diciembre	47.5%

Representado gráficamente los casos y su representación en la fundación durante el mes de diciembre, se obtuvo la siguiente gráfica:



6.2. Psicología

El presente informe tiene como objetivo presentar las actividades realizadas en la Fundación Soacha Vive, además de los diferentes requerimientos sugeridos por la organización en el periodo comprendido del mes de diciembre de 2024.

La vejez suele ser vista como una etapa de la vida donde se presenta decadencia en muchos aspectos: en la salud, en las relaciones sociales, en la situación económica, entre otras. Incluso se relacionan sentimientos de miedo hacia la vejez por su conexión con la mortalidad, esto hace que los adultos mayores se carguen de prejuicios frente a sí mismos y frente a su vida en general, lo cual termina afectando su salud mental y emocional (de Miguel y Fuentes, 2012).

El envejecimiento activo según la OMS (2005). "Proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen; lo que les permite realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su curso vital y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados". Pol lo cual desde los procesos de psicología y en apoyo de área de trabajo social, se trabaja en identificar cuáles son los potenciales que aún pueden tener las personas mayores y orientarlos en el trabajo guiado por el profesional, para que de esta manera fortalecen su independencia, funcionalidad, aporte a sociedad y se establezcan conductas de un mejor autoconcepto, que le permitan aportar en su proceso de vida dentro de la Fundación Soacha Vive, así de esta manera se reduzca las limitaciones que puede generar el proceso de institucionalización en su condición mental, física y de autoestima.

Desde el área de psicología se realizan seguimientos de forma individual y actividades de manera grupal a las personas mayores que habitan en la fundación Soacha Vive, que tiene la finalidad de mejorar y garantizar el bienestar a nivel de su salud mental, acompañamiento desde el proceso psicosocial de cada adulto institucionalizado, psicoeducación y atención en primeros auxilios psicológicos direccionados a las personas adultos mayores que experimentan crisis emocionales y del comportamiento durante su permanencia en la fundación Soacha Vive, donde

se logra identificar diversas situaciones que se ven comprometidas a nivel del área cognitiva en los procesos de institucionalización, se fortalece la interacción e integración con las demás personas mayores, que logre llevar su condición de institucionalización de una manera acorde a las expectativas que se tienen durante el desarrollo del convenio que se establece entre la fundación Soacha vive y la secretaría de desarrollo social del municipio de Soacha .

Asimismo, se realiza un seguimiento individualizado desde el área de psicología con el objetivo de proporcionar atención continua y personalizada para promover el bienestar emocional y mental de los adultos mayores institucionalizados. Estos seguimientos tienen como objetivo principal disminuir los posibles comportamientos problemáticos que se presentan a diario entre los usuarios, ya que cada persona tiene una personalidad diferente, su contexto de vida no es igual al de los demás y las patologías que están presentando a nivel físico, lo que genera diferentes diferencias entre ellos propiciando discusiones que se van escalando, de tal manera que se realizan abordajes individuales para mitigar estas situaciones , generar espacios de convivencia entre las personas mayores a partir de actividades guiadas por psicología , promover actividades que mejoren su estado de atención y proporciona información relevante tanto a la red de apoyo como al especialista en salud mental responsable del tratamiento que sirva de insumo para una atención integral para la persona mayor, siempre teniendo en cuenta las capacidades, con las cuales cuenta cada individuo .

En el mes de diciembre, el enfoque incluyó metodologías individuales y grupales para abordar las dificultades que presentan en el deterioro cognitivo, conductual, estado de la memoria y la atención de las personas adultas mayores, por otro lado, se realizan procesos de sensibilización individual en situaciones que requieren una atención individual y mitigar las agresiones entre las personas mayores. Se centró especialmente la resolución de conflictos, la identidad, convivencia y resiliencia, ya que el olvido es una de las primeras manifestaciones del deterioro cognitivo, miedos, soledad, frustración, problemas sensoriales, disminución en la actividad productiva y la reducción en su motricidad que se presentan en las personas mayores, durante las primeras etapas del envejecimiento, la aparición de enfermedades tanto físicas que disminuyen la motricidad, por ende afecta su autoconcepto y auto estima, por otro lado, afectaciones relacionadas en su salud mental entre ellas están la demencia senil o el Alzheimer, trastornos mentales.

por lo anteriormente descrito se realizan actividades:

Autonomía: la cual implica que la persona tenga independencia y control en la regulación de su propia conducta. En la autonomía se trabaja la parte de identidad y atención frente a los procesos cognitivos en los cuales participa tanto el estado de atención y la memoria. Esas actividades son actividades de trabajo diario en la cual se enfoca una población que es la más funcional donde se puede lograr identificar que la independencia o en este caso la autonomía está relacionada con su estado emocional y cognitivo ya que las acciones a realizar se hacen bajo instrucción y acompañamiento y algunos autos lo hacen con la facilidad de poderlo hacer sin apoyo de algún cuidador o enfermero o en este caso el profesional.

Relaciones positivas con otros: donde se resalta la importancia de la calidez y confianza en las relaciones interpersonales. En los trabajos que se realizan con actividades de la vida diaria, se enfoca también en esas relaciones con los demás, con su par, en la cual se incentiva esas relaciones que sean positivas, de fortalecer los vínculos humanos por medio del trabajo de la empatía. Esta actividad se genera de manera grupal e individual.

Autoaceptación: se refiere a tener una actitud positiva de sí mismo, incluso reconociendo los aspectos negativos que se tengan. En la autoaceptación se trabaja mucho el tema del autoconcepto, en el cual se promueve esa identificación de la persona mayor como responsable de sus acciones y de su desarrollo con respecto al comportamiento y sus actitudes reflejadas ante los demás compañeros, el personal que trabaja en la fundación y el observador, en este caso el psicólogo. Siendo que una de las problemáticas está enfocada en cómo nos identifican frente a las demás personas mayores, por lo cual se trabaja mediante actividades grupales e individuales buscando que se logre cambiar levemente el curso de las creencias sostenidas en el tiempo de los individuos generando cambios que van a ayudar a su estado de conciencia, atención y la memoria.

Relaciones Interpersonales: Se promovieron las relaciones interpersonales mediante actividades que fomentarán la interacción y el desarrollo de vínculos con otras personas mayores, así como la participación en actividades sociales activas.

Hábitos Saludables: Se incentivaron hábitos saludables que incluyen el cuidado físico y mental, el mantenimiento de una rutina activa y la integración de prácticas de bienestar en la vida diaria de los adultos mayores.

Redes de Apoyo Familiar: Se facilitó el acompañamiento en las relaciones de los adultos mayores con su entorno y pares, y se fomenta el desarrollo de redes de apoyo familiares para fortalecer los vínculos con sus seres queridos.

Primeros Auxilios Psicológicos: Se brindó apoyo en crisis emocionales y de comportamiento a personas mayores que experimentaron situaciones de estrés o dificultad durante su permanencia en la fundación. Los primeros auxilios con las personas mayores se da atendiendo a una necesidad que se presenta dentro de la instalaciones de la fundación Soacha vive, presenta la persona adulto mayor, donde tiene que enfrentarse a una situación adversa o percibe que no puede solucionarla, en la cual puede estar involucrado el escaso control de las emociones y resuelve su situación de manera conflictiva contra sus compañeros de institucionalización por lo cual se hace un abordaje desde la parte profesional Psicología con contacto más cercano apelando a las habilidades como la empatía tratando su afectación a nivel, psíquico y emocional donde se logra reducir la situación de exaltación que tiene la persona mayor en ese momento. Estas situaciones se pueden dar ya relacionadas con un comportamiento desorganizado que no hace parte de su personalidad y de su comportamiento cotidiano por lo cual en algunos adultos se hace el abordaje desde la parte cognitiva y entendiendo que tienen dificultad en la resolución de sus conflictos se propenden a un acercamiento a la problemática que manifiesta la persona mayor, logrando acuerdos y estabilizando la conducta

Actividades Grupales para Relaciones Sociales: Se organizaron actividades grupales destinadas a mejorar las relaciones sociales de las personas mayores, fomentando la interacción positiva con sus pares y promoviendo actitudes saludables.

Estas acciones se trabajan con las personas adulto mayor se generan ya que la afectación en su gran mayoría está relacionada con las enfermedades de salud mental, relacionadas con un deterioro cognitivo progresivo en el estado de conciencia, memoria, comportamiento y atención, relacionadas como el Alzheimer y demencias, también existes en una mayoría de la población adulto mayor.

Memoria: Juegos donde se trabaja con la persona adulta mayor donde el objetivo es trabajar la atención, donde el cerebro esté activo y se esfuerce generando procesos cognitivos que propendan a mejorar el estado de la memoria.

Convivencia: Con respecto a la identificación de actitudes necesarias para la construcción de relaciones de empatía y comunicación asertiva, la mayoría de las personas mayores que participan en las actividades, opinan en la importancia de resaltar el diálogo, la solidaridad con los compañeros que comparten su estancia y la promoción de la armonía en la convivencia, en los entornos en los cuales coinciden.

CASOS INDIVIDUALES EN LOS QUE FUE NECESARIO ABORDAJE DESDE EL AREA DE PSICOLOGIA

Se realiza abordaje al señor Carlos Granados, quien presentó una diferencia de carácter personal con otra persona mayor el cual tiene una enfermedad de tipo Alzheimer, donde se enfrentan de manera verbal y hablan de salir a la calle para enfrentarse, por lo cual se realiza una sensibilización con respecto a la enfermedad mental que presenta el señor, se maneja el control de emociones y la importancia de la tolerancia, donde se establecen acuerdos con el señor Carlos.

Se realiza abordaje al señor CARLOS BARON, persona adulta mayor quien tiene conductas inadecuadas con los demás adultos mayores y presenta conductas irritables debido a cambios en su cama, por lo cual se genera un acercamiento desde el área de psicología, se realiza seguimiento a los acuerdos con el señor Carlo barón, donde se logra mejorar el respeto hacia las demás personas adulta mayor, seguir el manual de convivencia, generar espacios de entendimiento con el personal profesional y de los cuidadores.

Abordaje al señor Alejandro Arévalo, ya que por su mala conducta le retiran el transporte especial que lo traslada hacia sus citas de la diálisis, por tal motivo es necesario, realizar un acercamiento con la empresa que suministra el transporte la cual indica que para reactivar este proceso, es necesario un acompañamiento, personal que debe proveer la fundación Soacha Vive, también es necesario que la persona adulta mayor modifiquen su conducta, por lo cual se realiza psicoeducación y la sensibilización acerca de la importancia del transporte, en la importancia de

este servicio para su salud y la facilidad en el desplazamiento hacia su lugar de asistencia. Por ende, se provee de una persona que realizará este acompañamiento con el adulto mayor durante su diálisis, donde depende de su comportamiento.

Abordaje al señor Pablo Emilio Peñuela por conductas inadecuadas, generadas contra una cuidadora por lo cual es necesario realizar un proceso de sensibilización con la persona mayor donde se le psico educa en la importancia de respeto a la mujeres, la ley 1257 protege los derechos de la mujer por lo cual, un comportamiento indeciso puede tipificarse como delito, la información es clara para el señor, dicho lo anterior se generan acuerdos de su comportamiento, no solo con las cuidadoras y también con las demás personas mayores, responde a esta de manera asertiva y se compromete a no tener este tipo de malentendidos, respetando la integridad y llevar una buena convivencia.

Abordaje al señor Miguel Cristancho por conductas inadecuadas que afectan a las personas adultas mayores mujeres, donde las coacta con peticiones de cambios de favores, donde usa el dinero como un motivo para que ellas accedan a las peticiones, en esta situación se ha realizado el seguimiento correspondiente, se ha intervenido al señor y se han establecido normas de comportamiento con respecto a respetar la convivencia dentro de la fundación Soacha vive , donde no se generen conductas malintencionadas, empatía, no realizar acciones que vulneren la integridad de las demás personas mayores. Por otro lado el señor Miguel presenta conductas demandantes frente a la administración de medicamentos y su estado de salud, donde el adulto manifiesta que requiere mayor atención, por lo cual se realiza un estudio del caso en conjunto con líder de cuidado y se evidencia mediante fotos la adecuada administración de los medicamentos que requiere el señor y la atención necesaria para que sus condiciones de salud no se deterioren, de igual manera se realiza un abordaje continuo por psicosocial, con el fin de establecer comunicación directa con la persona adulta mayor donde se establezcan las necesidades que se requieren por parte de él.

Abordaje el señor José Bogotá por agresiones físicas contra otra persona adulta mayor, donde se le habla de la importancia de tener en cuenta el manual de convivencia, el respeto, la obligación a evitar acciones donde se puedan generar situaciones de agresión con otras personas, sensibilización sobre que puede generar una situación de agresión y las consecuencias que

generan una riña, también sobre las condiciones de que tienen ellos como personas de la tercera edad y los riesgos a lesiones que afecten su estado de salud.

Abordaje al señor Misael Hernadez, debido a su estado de ansiedad el señor camina constantemente dentro de la fundación, en algunos momentos ingresa a habitaciones de las demás personas mayores, por lo cual se le ha llamado la atención, debido a que las personas mayores han manifestado que se les han perdido cosas, por otro lado pide cosas por las ventanas, esta situación de interviene por el área psicosocial donde se establecen unos acuerdos con la persona adulta mayor, con el fin de evitar conflictos con las demás personas institucionalizadas, y no recibir dinero o comida por las ventas ya que es un riesgo con lo que le puedan dar las personas que pasan frente a la fundación. Por otro lado, después de que se evidencia una agresión física contra otra persona mayor, se sensibiliza al señor Misael en la importancia de respeto por el otro, cumplir el manual de convivencia y los riesgos que se presentan cuando hay acciones que comprometen la integridad física, por lo cual se llegan a acuerdos donde se deben evitar este tipo de conductas y en caso de agresiones de cualquier tipo, reportar al personal de la institución.

Las actividades incluyeron:

- **Estimulación cognitiva**: Se trabajó con estímulos de la memoria para fortalecer los procesos cognitivos y ayudar a las personas mayores a mantener la capacidad de retener información. Esto es esencial tanto para aquellos funcionales como para aquellos con diagnósticos relacionados con Alzheimer o demencia senil, con el fin de ralentizar el deterioro cognitivo.

 El trabajo de estimulación a nivel de la memoria que se ha observado resultados, se ha trabajado durante la ejecución del proyecto, que se ha evidenciado que los abuelos tienen diferentes etapas de su memoria conservadas, en este caso, los adultos mayores que tienen una independencia, con respecto a los adultos que han empezado con afectaciones en su memoria, en este caso, se habla de una población adulta mayor que no genera una actividad especifica, por su situación de institucionalización y de poca movilidad, genera afectaciones en su memoria, ya que no se trabaja de manera periódica este proceso o se fortalece la parte cognitiva. A través de la estimulación de la memoria, han mejorado este proceso cognitivo y se evidencia que se encuentran más activos, por otro lado, con

respecto a las personas adultas mayor que tienen alguna enfermedad relacionada con afectaciones a nivel mental, bien sea el Alzheimer o la demencia senil.

- **Actividades de la Vida Diaria**: Se promovieron actividades como el aseo personal y el arreglo de sus unidades. Estas actividades se realizaron bajo el acompañamiento de diferentes áreas y se involucró a los adultos mayores en tareas rotativas, como apoyo en la cocina, siempre con supervisión para asegurar la seguridad.

 En las actividades de la vida diaria, las personas adultas mayores han participado en actividades de alistamiento de comida, con el uso de los protocolos de bioseguridad, alistamiento de ropa y ayudar a alistar unidades. Esto ha generado un proceso de significación en el adulto mayor, donde se sienten empoderados y se sienten de alguna manera valorados, tenidos en cuenta lo que resalta su proceso en la institución y les permite ir mejorando.

 Todas las actividades que se realizan con la persona mayor tienen una finalidad específica y es que como primera medida trabajar procesos de la memoria donde se pueda activar la parte de la memoria a largo plazo que se encuentra con un uso limitado, ya que sus actividades de la vida diaria en una institución no requiere de un esfuerzo o de poner en práctica poner en práctica sus conocimientos, por tal motivo, al hacer estas actividades, comienzan desde la parte cognitiva a explorar sus recuerdos en la habilidades logradas a través de la vida y de esta manera ponerlos en práctica, de esta manera se trabaja la atención, de tal manera que su mente se activa con respecto a la acción que están realizando en el momento con el fin de mitigar accidentes o incidentes que se puedan presentar durante su proceso lo cual genera que la memoria y la atención, activa su parte física donde se generan acciones donde requiera realizar un movimiento diferente al que venía realizando actualmente donde su movilidad era escasa, esto estimula su parte muscular y osteo muscular, fomentando mejoramiento su calidad de vida.

- **Ejercicio para la atención selectiva:** Se promueve en las personas mayores actividades que promuevan la prevención, del deterioro en la memoria, será mantener de manera voluntaria.

FAMILIA

Con las familias de los adultos mayores se genera un abordaje donde se orienta en la importancia del acompañamiento al adulto mayor, la importancia que se requiere en las redes de apoyo, con el fin que generen procesos cognitivos en su memoria cualquiera que sea su afectación mental y de la memoria, donde fortalezca en su parte emocional, se presenta en estas etapas de la vida cuando ya se está entrando en el proceso de envejecimiento, debido a que hay una fractura en su proceso de independencia, y perseverar porque las familias tengan una relación positiva con estos adultos mayores, de tal manera que se genere una estimulación en la parte cognitiva, donde se pueda fortalecer el autoconcepto, la autoestima, sensaciones de depresión, la soledad, el abandono, y finalmente generar estrategias donde estas familias tengan una integración con su familiar y puedan mejorar estas relaciones interpersonales que son necesarias para los adultos mayores, para que puedan llevar esta institucionalización de manera favorable. El compromiso que se mantuvo sobre recibir de forma amable y con consideración la intimidad de alguien más fue fundamental para el desarrollo de su estancia en la fundación, lo cual reforzó la confianza en que cada uno sí tiene la capacidad de lograr lo que se propone en términos de mejorar el relacionamiento con los demás.

Desde el área psicosocial se trabaja en fortalecer el vínculo entre la familia y la persona adulto mayor, en la cual se identifiquen los factores de riesgo que presenta una persona mayor cuando se siente en abandono. Hay que fortalecer estas experiencias entre la fundación, la familia y la persona mayor, de tal manera que se generen condiciones emocionales y mentales que promuevan en el individuo una sensación de estabilidad, por lo cual se integra a la familia en estos procesos que están direccionados a través de trabajo social y acompañamiento por parte de psicología, con el objetivo de generar un enfoque de acompañamiento, entendimiento, amor, emociones positivas, alegría, estabilidad y comprensión al usuario, para que se sienta con una vejez más llevadera y afrontar esta situación de institucionalización de la mejor manera.

Para la Fundación Soacha Vive es importante la integración por parte de la familia en los diferentes contextos de vida, por lo cual constantemente se realizan abordajes en situaciones de dificultad con diferentes familias, en las cuales se han presentado dificultades en el comportamiento y en su convivencia dentro del entorno de la fundación. Uno de los casos es el del señor Joaquín, en el cual se abordó a la familia, y por situaciones presentadas dentro de las

instalaciones relacionados con agresiones psicológicas y físicas con respecto a otros adultos, en las cuales se pone en riesgo la integridad de las personas mayores.

MATERIAL FOTOGRAFICO


































6.3. Trabajo Social

Durante el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre , el área de trabajo social llevó a cabo acciones orientadas al restablecimiento de derechos de personas mayores institucionalizadas en la Fundación Soacha Vive.

Se mantiene actualizado el registro correspondiente en la base de datos de descripción sociodemográfica, en la cual se discrimino por nombre, fecha de ingreso, tipo y numero de documento de identidad, EAPB, sisben, fecha de nacimiento, edad, sexo, certificado de discapacidad, diagnostico, contacto de red de apoyo familiar (si aplica).

De acuerdo a la base de caracterización se identifica que:

- De las 82 personas mayores atendidas, 78 se encuentran entre las edades de 60 a 100 años, las 4 personas restantes son menores del rango debido a las condiciones de discapacidad y/o vulneración de los derechos humanos.
- Referente al sexo se identifica que, de las 82 personas mayores participantes, 40 son mujeres y 42 hombres.
- De igual manera, 54 de las 82 personas mayores cuentan con certificado de discapacidad según su condición física, cognitiva y psicosocial.
- El total de las personas mayores atendidas en el periodo mencionado cuentan con cédula de ciudadanía, sin embargo 3 adultos se encuentran sin su documento físico.
- En referencia a los 34 adultos que se encuentran clasificados en Sisben metodología IV, durante el mes de noviembre 2024, la Secretaría de desarrollo social realiza entrega de las RESPECTIVAS CERTIFICACIONES como documento válido de inscripción en listados censales (CIRCULAR EXTERNA N° 003 – 2023). Certificación que se presenta ante las EPSs, para que estas entidades realicen las respectivas notificaciones a las IPS y así se evite el valor de copagos a las personas mayores institucionalizadas al momento de recibir servicios en salud.
- De las 82 personas mayores, 44 tienen red de apoyo familiar, con quienes se realiza seguimiento continuo en pro de fortalecer la corresponsabilidad familiar y dar cumplimiento a la ley 1850 de 2017.

El acompañamiento y seguimiento desde el área de Trabajo Social, se desarrolla en diferentes aspectos fundamentales que incentivan la interrelación entre las personas mayores, la sana convivencia y el cumplimiento de la corresponsabilidad, los cuales se describen a continuación:

- **Fomento de relaciones sociales:**

Se realizan diferentes actividades individuales como grupales dentro de ellas se realizaron jornadas de "Lectura", jornadas de pausas activas entre otras actividades físicas y lúdicas a fin de incentivar la estimulación cognitiva, mejorar en el estado de ánimo y fomentar la socialización en su entorno comunitario.

















El 23 de diciembre se celebra Misa para los adultos mayores y los días lunes asiste a la Fundación las señoras de la Legión de María quienes junto con los adultos rezan el rosario, y una o dos veces al mes asisten del Centro Misionero Bethesda a realizar oración, de esta forma se fomenta y mantiene la espiritualidad de los adultos mayores institucionalizados respetando siempre sus credos.





- **Fortalecimiento de la red de apoyo:**

La Fundación Soacha Vive, fomenta la participación de la red de apoyo de los adultos mayores que cuentan con ella, por lo cual mantiene su horario de visitas (lunes, miércoles, viernes, sábado y domingo de 2 a 4 pm), visitas que deben ser programadas con anterioridad por mensaje whatsapp o vía telefónica a fin de evitar aglomeraciones y promover el autocuidado de las personas mayores institucionalizadas. Los visitantes deberán cumplir con las indicaciones impartidas de acuerdo a lo contemplado en el protocolo de visitas y las áreas asignadas por la Fundación (Ver registro fotográfico).







Visitas de familiares extra e intramurales.

- **Comunicación abierta y transparente:**

 De manera permanente la Fundación mantiene comunicación con los familiares de las personas mayores institucionalizadas a fin de incentivar la integración con sus familiares, y dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1850 de 2017 como parte de la corresponsabilidad familiar.

 Así mismo se realiza intervención con algunos adultos a fin de socializar y/o recordarles normas de convivencia, respeto y buen comportamiento dentro de la fundación y con sus

pares, una vez que algunos adultos protagonizan riñas con sus compañeros, o se muestran groseros con sus pares y con los colaboradores de la fundación (ver registro fotográfico).



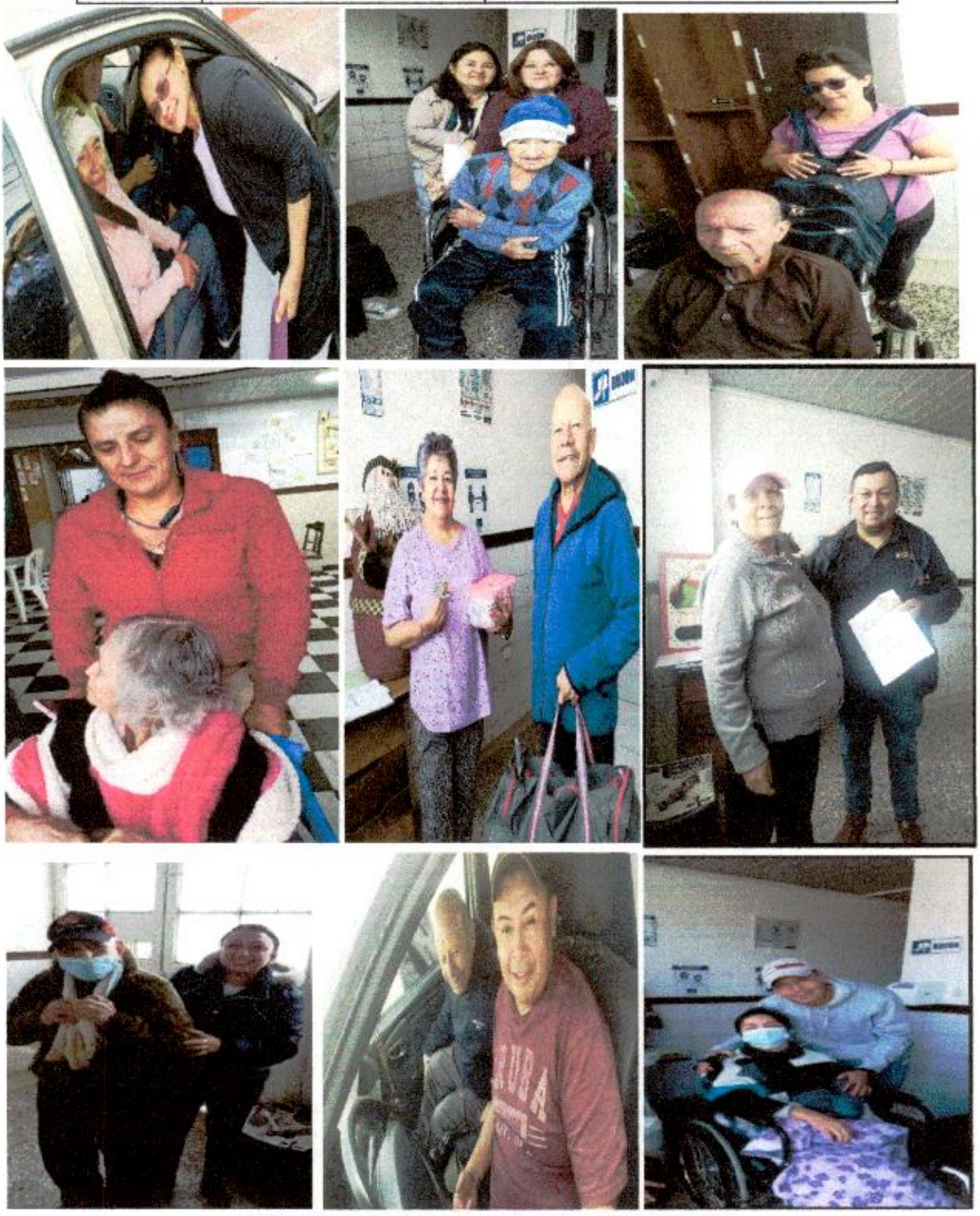


REUNIÓN CON FAMILIARES RECORDÁNDOLES SU CORRESPONSABILIDAD Y/O PERSONAS MAYORES.

Se incentiva e involucra a la red de apoyo de las personas mayores en trámites relacionados a su salud (solicitar y acompañar a citas con los diferentes profesionales de la salud, consecución de medicamentos y demás) Estos seguimientos se realizan de manera presencial y mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación como llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, (Ver cuadro y registro fotográfico).

ADULTOS QUE SUS FAMILIARES GESTIONAN Y REALIZAN ACOMPAÑAMIENTO A CONSULTAS MÉDICAS.		
FECHA	**PERSONA MAYOR**	**CITA**
6/12/2024	JOSE MIGUEL CHAVARRO	CITA LABORATORIOS
8/12/2024	DAVID BARON	MONITOREO TENSION ARTERIAL (BOGOTA)
9/12/2024	LEONOR CÓRDOBA	CONSULTA MÉDICA GENERAL
10/12/2024	JOSE LUIS CHITIVA	CONTROL POR CIRUGÍA GENERAL
17/12/2024	LILIA MARIA PARRA	CONSULTA MÉDICA GENERAL
18/12/2024	QUINTILIANO MURCIA	CONSULTA MÉDICA GENERAL
23/12/2024	SUSANA ESCOBAR	CONSULTA NEUROLOGÍA
13/12/2024	ROSA DELIA ROBAYO	CONSULTA PSIQUIATRÍA
21/12/2024	MARIA ELSY DIAZ	CONSULTA MÉDICA GENERAL
23/12/2024	OTONIEL DURAN	URGENCIAS
23/12/2024	JAIRO NEUSA	URGENCIAS

26/12/2024	JOSE MIGUEL CHAVARRO	CITA CRONICOS
26/12/2024	MIGUEL BARRERA	CONSULTA MEDICINA GENERAL



Adultos que salen con sus familiares a citas médicas o trámites personales

- **Actividades intergeneracionales:**

Durante el mes de diciembre de 2024 debido al inicio de vacaciones escolares no se presenta acompañamiento de los estudiante del servicio social, sin embargo se gestiona la celebración de novena navideña con el personal de la fundación y voluntarios de diferentes grupos sociales (legión de María, tuna. amigos y familias) que comparten tiempo, regalos, diferentes actividades y alimentos con las persona mayores institucionalizadas (ver registro fotográfico).
















- **Promoción de la autonomía:**

A fin de fomentar la autonomía de los adultos y teniendo en cuenta que dentro de las 82 personas mayores se encuentran 4 adultos totalmente funcionales, en comité profesional se determinan horarios de salidas para estas personas sin necesidad de contar con el acompañamiento de un familiar, así incentivar el autocuidado, la responsabilidad, el compromiso trámites personales especialmente relacionados a temas concernientes a su atención en salud (gestión de citas, trámites ante las EPS, consecución de medicamentos entre otros) Ver registro fotográfico.





- **SEGUIMIENTO A SALUD.**

De acuerdo al seguimiento a salud realizado, de las 82 personas mayores inscritas en el programa el 100% se encuentra activo en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, aclarando que el adulto JOSE ANGEL RINCON BOGOTÁ finalmente se afilió a la EPS COOSALUD y ya se encuentra activo.

De las 5 personas mayores que se encontraban afiliadas a la EAPB Capital Salud en Bogotá, una vez que la Secretaría de desarrollo social hace entrega de la certificación de institucionalización (comprobante de que la persona se encuentra registrado en el Listado censal como población

especial, CIRCULAR EXTERNA N° 003 – 2023), se gestionó su respectiva afiliación en EPS COOSALUD del Municipio a 4 (cuatro) de ellos, la otra persona mayor afiliada a la EPS CAPITAL SALUD BOGOTÁ falleció.

Referente a las personas mayores que se encuentran activas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se realizó la verificación en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA donde se identificó que el 99% pertenecen al Régimen subsidiado y el 1% en contributivo como beneficiarios por parte de algún familiar. En referencia a la EAPB se encuentran distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

EAPB SOACHA	CAPITAL SALUD	1
	COMPENSAR	4
	COOSALUD	28
	FAMISAR	19
	NUEVA EPS	4
	SALUD TOTAL	8
	SANITAS	12
EAPB BOGOTÁ	CAPITAL SALUD	5*
	COMPENSAR	1

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

En cuanto a las personas mayores cuya red de apoyo familiar es inestable y/o ausente, se articula el proceso de restablecimiento de derechos con las entidades garantes del Municipio y desde la Fundación se coordina el acompañamiento a seguimientos médicos, gestión y entrega de los medicamentos e insumos al área de cuidado para su tratamiento correspondiente.

Para el mes de noviembre se gestiona lo siguiente (ver registro fotográfico):

- 4 diciembre se gestiona cita médica (CRÓNICOS) adulto JOSÉ RENÉ OSORIO.

- 4 y 18 dc diciembre, se gestiona y realiza acompañamiento a cita con medicina general a la adulta ROSALBA RODRIGUEZ GOMEZ.
- 10 diciembre se gestiona y realiza acompañamiento a cita con medicina general a la adulta EDELMIRA ORTIZ
- 14 diciembre se gestiona cita con especialista en Urología para el adulto PEDRO EMILIO PEÑUELA.
- 16 diciembre se gestiona y realiza acompañamiento a cita con medicina general a la adulta LUZ MARINA GONZALEZ.
- 17 diciembre MARIA PATRICIA ORJUELA RAMIREZ es llevada al servicio de URGENCIAS – con egreso hospitalario el mismo día.
- 19 diciembre se gestiona cita MEDICINA INTERNA para el adulto mayor JOSÉ OSORIO
- 23 diciembre se gestiona y realiza acompañamiento a consulta con especialista en Psiquiatría a la adulta LUZ MARINA CADENA.
- 30 diciembre se gestiona y realiza acompañamiento a consulta médica general al adulto mayor JOSÉ ÁNGEL RINCÓN BOGOTÁ.





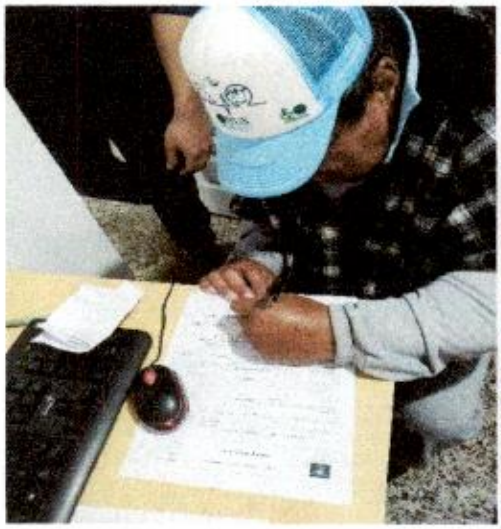




- Durante el mes de diciembre el adulto ALEJANDRO AREVALO PORRAS continúa asistiendo al tratamiento médico (hemodiálisis), en la IPS DAVITA, (procedimiento que le realizan 3 veces a la semana lunes, miércoles y viernes).

A resaltar que el adulto estuvo hospitalizado del 19 de noviembre al 7 de diciembre. El 9 de diciembre que el adulto debe regresar a la Unidad Renal Divita el servicio de transporte asignado por la EPS COOSALUD informa que el servicio de transporte le fue suspendido por el mal comportamiento del adulto, se informa de la situación a la EPS pero no se obtiene respuesta. Por lo que se decide interponer derecho de petición ante la EPS para que esta garantice el servicio de transporte al adulto, solo hasta el 18 de diciembre la EPS activa servicio de transporte, aclarando que los días en que la EPS no suministró el servicio de transporte la Fundación lo asumió. Una vez resuelta la reasignación de transporte para los traslados a servicio de hemodiálisis de la persona mayor, el proveedor exige el acompañamiento al adulto en sus traslados, en vista que el adulto no cuenta con red de apoyo la Fundación asigna cuidadora.

También se realiza intervención desde el área psicosocial con la persona mayor ALEJANDRO ARÉVALO a fin de crear compromisos de buen comportamiento y acatamiento de instrucciones. (Ver registro fotográfico).





- Durante el mes de diciembre el adulto JOSÉ EDILBERTO TOVAR quien también ingreso al tratamiento médico (hemodiálisis), en la IPS DAVITA sede Chapinero, (procedimiento que le realizan 3 veces a la semana lunes, miércoles y viernes).

A resaltar que el adulto estuvo hospitalizado del 19 de noviembre al 11 de diciembre.

Su EPS COOSALUD asigna transporte pero en vista que el adulto presenta complicaciones respiratorias por lo cual es oxigeno dependiente, el proveedor del transporte exige el acompañamiento al adulto en sus traslados, en vista que el adulto aunque cuenta con red de apoyo familiar pero que esta no asume su corresponsabilidad la Fundación asigna cuidadora (Ver registro fotográfico).



- Adultos que reciben atención en salud domiciliaria:

✓ 6 diciembre, atención por terapia física y ocupacional adulto PABLO VARGAS.

✓ 11 diciembre, atención por terapia física adulto MIGUEL CRISTANCHO.

✓ 16 diciembre, atención por terapia física OROSIA ALAPE y ANA GILMA BARBOSA.

✓ 16 diciembre atención por medicina general Sra. BLANCA BEATRIZ TORRES MARTINEZ.

✓ 17 diciembre, atención por terapia física y ocupacional GRACIELA CASTAÑEDA

✓ 18 diciembre, atención médica general adulta MARIA PATRICIA ORJUELA RAMIREZ.

✓ 18 diciembre, atención médica general adulta OROSIA ALAPE

✓ 19 diciembre, atención por medicina general GRACIELA CASTAÑEDA

✓ 19 diciembre, atención por terapia física adulto MIGUEL CRISTANCHO.

✓ 19 diciembre, atención por terapia física y ocupacional GRACIELA CASTAÑEDA

✓ 20 diciembre, atención por medicina general adulto PABLO VARGAS.

- ✓ 23 diciembre, atención por terapia fisica y ocupacional adulto PABLO VARGAS.
- ✓ 23 diciembre, atención por terapia fisica OROSIA ALAPE y ANA GILMA BARBOSA.
- ✓ 27 diciembre, atención por terapia fisica y ocupacional adulto PABLO VARGAS.
- ✓ 27 diciembre, por medicina general adulta MARIA OTILIA GIRALDO GUZMAN.
- ✓ 27 diciembre atención por fisioterapia Sra. BLANCA BEATRIZ TORRES MARTINEZ.








Adultos a quienes se realizan consecución de medicamentos y se entregan en área de enfermeria para ser suministrados:

- ✓ CARLOS GUILLERMO BARON, MARIA BARBARA, MIGUEL RODRIGUEZ, ROSALBA RODRIGUEZ, MISAEL HERNANDEZ, MARIA RUEDA, MARIA EUGENIA AMARIS, MARIA OTILIA GIRALDO, MIGUEL CRISTANCHO, TEODOLINA MEJIA, LUZ MARINA

CADENA, BEATRIZ CABALLERO SAAVEDRA, FLORIBERTO LOPEZ, EFREN PARADA, MARIA PATRICIA ORJUELA, FABIOLA GARZON, ARGEMIRO LEITON.

6.4. Edufisica

En el ciclo de vida, las personas de la tercera edad presentan cambios físicos, mentales y sociales que pueden afectar su calidad de vida. En este contexto, la actividad física juega un papel fundamental para mantener la salud integral, prevenir enfermedades y fomentar la autonomía. Mantenerse activo no solo prolonga la funcionalidad del cuerpo, sino que también fortalece el bienestar emocional.

La coordinación viso-manual, la motricidad motora finas y gruesas son esenciales para preservar la independencia en los adultos mayores. Actividades como abotonar una camisa y caminar requieren de estas destrezas, las cuales, al ser estimuladas, permiten mantener la autonomía en las tareas diarias. Además, el desarrollo y conservación de estas habilidades ayuda a prevenir el deterioro neuromuscular, promoviendo una mejor calidad de vida y retrasando la aparición de limitaciones físicas que puedan afectar.

La activación muscular es clave para evitar afecciones osteomusculares y mejorar la movilidad en el adulto mayor. Ejercicios que involucran motricidad gruesa, como caminar o levantar objetos, y motricidad fina, como escribir o manipular objetos pequeños como pelotas, por un lado fortalecen los músculos y articulaciones, reduciendo el riesgo de caídas y dolores crónicos, y por otro lado, contribuye en la elasticidad de la fibra muscular reduciendo la incidencia de enfermedades osteomusculares y otros tejidos adyacentes. Al mismo tiempo, esta estimulación contribuye a mantener la agilidad mental, reforzando la conexión entre cuerpo y mente, generando activación de los sistemas nervioso central y periférico, lo que favorece la concentración, atención y memoria.

Finalmente, la actividad física regular no solo beneficia el cuerpo, sino también la salud mental. El ejercicio promueve la liberación de endorfinas, combatiendo el estrés y la depresión, frecuentes en esta etapa de la vida. Mantenerse activo fomenta la autoestima, mejora el estado de ánimo y facilita la interacción social, lo que, en conjunto, impulsa un envejecimiento activo, autónomo y satisfactorio.

REFLEXIONES

El envejecimiento es un proceso natural, pero no tiene por qué ser sinónimo de inactividad o pérdida de autonomía. Desde la actividad física, vemos al adulto mayor como alguien con potencial para seguir creciendo, aprendiendo y disfrutando de su cuerpo. La actividad física no solo mantiene los músculos y articulaciones en movimiento, sino que también preserva habilidades esenciales como la coordinación y el equilibrio, que son claves para la vida diaria. Cuando un adulto mayor es capaz de abotonar su camisa, caminar con seguridad o levantar objetos sin dificultad, no solo está ejercitando su cuerpo, sino protegiendo su independencia y reforzando su autoestima.

El impacto del ejercicio va más allá de lo físico; también influye en el estado emocional y mental. La sensación de logro después de una rutina, la interacción con otras personas durante una sesión o simplemente el hecho de sentirse capaz de moverse con libertad, generan bienestar y una conexión con el entorno. Es importante recordar que el movimiento es una herramienta para vivir mejor, más allá de la edad. Fomentar el movimiento en el adulto mayor es una manera de celebrar la vida, cada día, con pequeñas victorias que suman calidad y felicidad.

6.5. Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

El presente informe tiene como objetivo presentar un resumen de las actividades realizadas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante el mes de diciembre 2024, este informe está dirigido a la dirección, y demás interesados en el proceso.

Objetivos:

- Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los colaboradores y adultos mayores.
- Reducir la incidencia de accidentes y enfermedades laborales.
- Fomentar una cultura de prevención en todos los niveles de la fundación.

Actividades realizadas:

Diagnóstico Inicial

- Realización de evaluaciones de riesgo en las diferentes áreas de trabajo.
- Identificación de peligros asociados a las operaciones y procesos.
- Evaluación de cumplimiento legal según normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Implementación del SGSST

- Creación de política tabaco, alcohol y drogas
- Instalación de señalización en diferentes áreas de la fundación.
- Actualización del plan de trabajo anual.
- Actualización y seguimiento al ausentismo laboral
- Tabulación de perfil sociodemográfico.
- Brigada de fumigación en las tres casas en dos ocasiones.
- Elaboración de informe locativo con propuesta de mejoras.
- Capacitación y sensibilización del personal sobre temas relevantes como manejo adecuado de residuos y prevención de tabaco, alcohol y drogas.
- Reunión mensual del Copasst

Registro fotográfico capacitaciones









Registro fotográfico Reunión Copasst



Vigilancia de la Salud

- Realización y notificación de condiciones de salud según Examen ocupacional a cada funcionario.
- Seguimiento a casos médicos de los colaboradores con incapacidad.

Monitoreo y Control de Riesgos

- Inspecciones periódicas de seguridad en áreas de trabajo.
- Implementación de controles administrativos y de ingeniería para mitigar riesgos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones.

Resultados

- **Indicadores clave:**

 Accidentes laborales reportados: 0 Días
 perdidos por accidentes: 0 Capacitaciones
 realizadas: 2
 Participación del personal en actividades de SST: 21

 Logros destacados:

 Se mantiene el índice de accidentabilidad respecto al período anterior en cero.
 Incremento en la participación de los trabajadores en capacitaciones.

Retos Identificados

- Mejorar la comunicación entre áreas para una respuesta más efectiva ante incidentes.
- Fortalecer los mecanismos de reporte y análisis de condiciones inseguras.
- Aumentar la inversión en para mejoras locativas.

Conclusiones

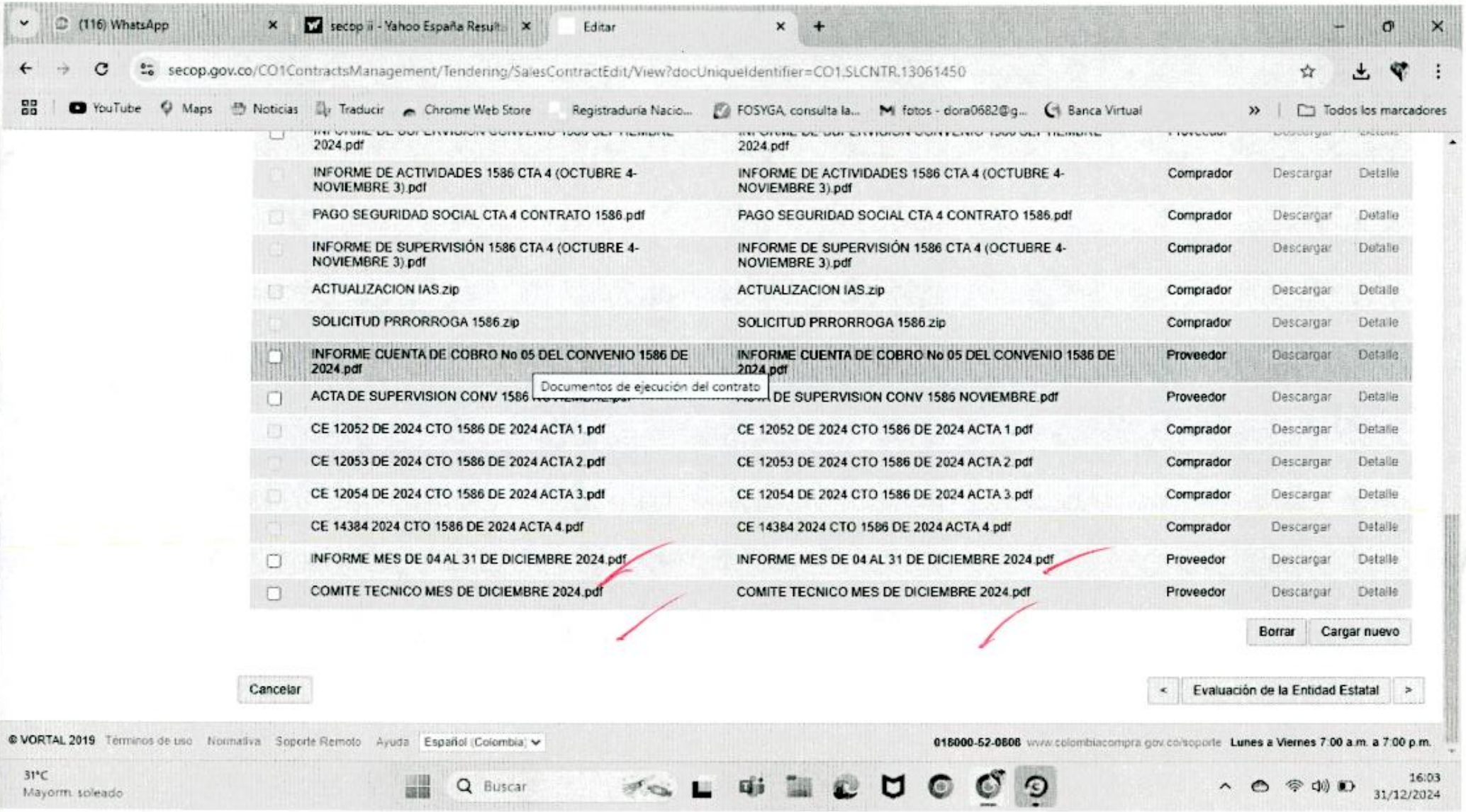
El SG-SST ha mostrado avances significativos en la mejora de las condiciones laborales y la reducción de riesgos. No obstante, se requiere mantener un enfoque proactivo para superar los retos existentes y asegurar la sostenibilidad del sistema.

Recomendaciones

- Enfatizar en el cierre de hallazgos según inspecciones locativas realizadas.
- Establecer programas de incentivos para fomentar la participación activa de los trabajadores.
- Revisar y actualizar periódicamente la matriz de riesgos.
- Continuar fortaleciendo la cultura de prevención a través de capacitaciones continuas.



Joahnna Beltran


(116) WhatsApp
secop ii - Yahoo España Resul
Editar
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.13061450
YouTube
Maps
Noticias
Traducir
Chrome Web Store
Registraduría Nacio...
FOSYGA, consulta la...
fotos - dora0682@g...
Banca Virtual
Todos los marcadores
2024.pdf
INFORME DE ACTIVIDADES 1586 CTA 4 (OCTUBRE 4-NOVIEMBRE 3).pdf
PAGO SEGURIDAD SOCIAL CTA 4 CONTRATO 1586.pdf
INFORME DE SUPERVISIÓN 1586 CTA 4 (OCTUBRE 4-NOVIEMBRE 3).pdf
ACTUALIZACION IAS.zip
SOLICITUD PRRORROGA 1586.zip
INFORME CUENTA DE COBRO No 05 DEL CONVENIO 1586 DE 2024.pdf
Documentos de ejecución del contrato
ACTA DE SUPERVISION CONV 1586
DE SUPERVISION CONV 1586 NOVIEMBRE.pdf
CE 12052 DE 2024 CTO 1586 DE 2024 ACTA 1.pdf
CE 12053 DE 2024 CTO 1586 DE 2024 ACTA 2.pdf
CE 12054 DE 2024 CTO 1586 DE 2024 ACTA 3.pdf
CE 14384 2024 CTO 1586 DE 2024 ACTA 4.pdf
INFORME MES DE 04 AL 31 DE DICIEMBRE 2024.pdf
COMITE TECNICO MES DE DICIEMBRE 2024.pdf
Comprador
Proveedor
Descargar
Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
31°C
Mayorm. soleado
Buscar
16:03
31/12/2024

Soacha, 31 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA
Alcaldía de Soacha
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CARGUE DE DOCUMENTOS EN SECOP II, PARA PAGO

Cordial saludo.
Con base en lo establecido en la circular Externa 001 de Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Soacha, como supervisor de los contratos certifico que verifiqué el cumplimiento por parte del contratista y supervisor con respecto al cargue en plataforma SECOP II de:

- Informe de Actividades
- Informe de Supervisión
- Planilla de pago de seguridad social con la cual se tramitó la cuenta
- ARL con fecha de Inicio del contrato

Lo anterior con base en la información de la ejecución de los contratos que se detallan a continuación

N°	ID	NOMBRE	CTO	ACTA N°	VALOR	FOLIOS
1	832005006-5	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER DE SOACHA	1586-2024	6	$ 157.131.870	100
2	900689410-9	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	1587-2024	6	$ 117.816.541.09	68

Se firma en Soacha, a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL
DIRECTORA CICLO DE VIDA-SUPERVISORA
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Angela Y. Mayorga Méndez – Secretaria Ejecutiva (E) SDS

Fecha: 24/05/2024 Versión: 01 Código: CO-FR-008 PROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO

Alcaldía de SOACHA

Soacha, 30 de noviembre de 2024.

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal
Soacha

ASUNTO: Solicitud recomendación del Comité de Contratación
Prórroga N°. 01 al convenio 1586-2024 del 28 de junio de 2024

Cordial saludo para todos.

De manera respetuosa solicito se incluya en el próximo Comité de contratación la siguiente solicitud:

OBJETO	TIPO DE SOLICITUD	PLAZO PRÓRROGA ó SUSPENSIÓN	VALOR ADICION	TRAZABILIDAD DEL CONTRATO
Convenio N°. 1586 del 28 de junio de 2024, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 1	Prórroga N°. 1	Hasta 03 de abril de 2025	N/A	• Modalidad de selección: Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017. • Asociado: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE • Fecha de suscripción del contrato: 28 de junio de 2024. • Valor inicial: $ 1.950.000.000,00 (Aporte municipal $1.500.000.000,00 / Aporte ESAL $450.000.000,00) • Plazo inicial de ejecución: 5 meses, sin que supere 31 de diciembre de 2024 • Fecha de inicio: 04 de julio de 2024. • Fecha de finalización 03 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- ORDENADOR DEL GASTO

JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO 1586-2024

CO-FR-002 V2

JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA N°. 1 AL CONVENIO N°. 1586 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 CUYO OBEJTO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 1"

JUSTIFICACION TECNICA:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 2, son fines del estado, «*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*»

De igual manera señala el Artículo 13 constitucional que "*todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados*" también dispone en el artículo 46 que «*El Estado y la Familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en el caso indígena (...),* finalmente establece en su artículo 47 que "El *Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran*»

El Municipio de Soacha como parte de la estructura del Estado, le corresponde implementar acciones tendientes a la materialización de los fines esenciales y los postulados constitucionales al servicio del bien común, mediante la orientación de toda la normatividad que le compete bajo los principios de la función social, el respeto a la dignidad, al trabajo, a la solidaridad y a la prevalencia del interés general sobre el particular en el marco de un Estado Social de Derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativo y pluralista.

Dentro de las facultades del Alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la administración municipal, a efectos de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la entidad. Mediante Decreto No. 0070 de agosto de 2024 que modificó el Decreto 158 del 1 de diciembre de 2021 se delegó la contratación en sus diferentes etapas, además del manejo administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social al Secretario del Despacho, quien en cumplimiento de sus funciones y con aplicación de los principios de eficiencia y transparencia, pretende adelantar los procesos de contratación idóneos y suficientes, buscando con ello satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el proceso de mejoramiento continuo de la imagen de la entidad tanto a nivel interno como ante los entes de control.

El municipio de Soacha dando cumplimiento a los preceptos de la Constitución política de Colombia, donde entrega a los entes territoriales la obligación en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función implícita de servir a la comunidad, requiere con ese propósito garantizar para su eficiente administración contar con medios técnicos, humanos y operativos con el fin de prestar en forma eficiente los servicios públicos que demanda la comunidad.

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

En ese orden, la Resolución Municipal 855 de 2022 por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 560 de 2019 estableció como finalidad de la Secretaria de Desarrollo Social brindar la atención y acompañamiento social a los diferentes grupos poblacionales del municipio de Soacha, víctimas, Discapacidad, Mujer y Género, Grupos Especiales, familias en acción, niños, niñas y adolescentes, juventudes y adulto mayor a través de las Direcciones Ciclo de Vida e Integración Social, para ello lleva a cabo entre otras las siguientes funciones:

I) Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Municipio de Soacha, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden municipal, departamental y nacional; II) Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas que conforman los grupos poblacionales de mujer, equidad de género, primera infancia, niñez, infancia, adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas, migrantes, minorías étnicas y demás grupos vulnerables que se identifiquen en el marco de sus competencias; en especial de aquellos de situación de pobreza y vulnerabilidad de acuerdo las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector; III) Gestionar la entrega de subsidios municipales, departamentales y nacionales a la población vulnerable del Municipio de Soacha, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso; IV) Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Municipio de Soacha, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente; VI) Generar acuerdos y alianzas interinstitucionales con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Municipio de Soacha, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo; y VII) Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Municipio de Soacha, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

Es importante resaltar que para el 2024, el municipio de Soacha, de acuerdo con las proyecciones del DANE, tiene 806,253 habitantes: 416,328 mujeres (51.6%) y 389,925 hombres (48.4%) aproximadamente y se ha convertido en el municipio de mayor densidad poblacional del departamento representando el 22.7% de la población total de Cundinamarca[1].

Por otro lado, de conformidad con el "*Análisis de Situación de Salud ASIS 2023, Soacha*", la pirámide poblacional de Soacha es regresiva e ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base; los grupos de edad donde hay mayor cantidad de población son los intermedios, 20 a 34 años de edad, y a medida que avanza la edad, se evidencia el estrechamiento que representa a la población adulta mayor, además del descenso en la mortalidad.

Se proyecta que para 2025 la pirámide poblacional se siga estrechando en su base y aumente la población de edades más avanzadas, específicamente, de acuerdo a las proyecciones del DANE, el grupo etario de 60 años y más en el Municipio de Soacha evidencia una tendencia de aumento constante, siendo así que el DANE contemplo que para esta vigencia Soacha tiene 79,314 adultos mayores: 44,836 mujeres (56.5%) y 34,4778 hombres (43.5%), representado el 9.8% de la población total de Soacha en 2024.

Es importante precisar que las personas mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas particulares que conllevan una mayor fragilidad y morbilidad, algunos de ellos presentan deterioro o afectación en su salud, con

[1] https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/cundinamarca/soacha

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

dificultades en sus condiciones físicas, emocionales y de salud. Sumado a ello, un número importante no cuenta con acompañamiento, cuidado y protección de su red familiar, teniendo redes de apoyo débiles o ausentes que ponen en riesgo su calidad de vida, al necesitar cuidados diferentes en términos físicos, sociales, económicos y psicológicos. De acuerdo con lo anterior y con estudios de la Organización Mundial de la Salud - OMS, estas situaciones generan un mayor índice de abandono de las personas mayores, al ser considerados como una carga económica por el cese de su vida laboral, sus cambios físicos, de salud y comportamentales como, control de esfínteres, agresividad, demencia senil, entre otros, lo cual lleva fácilmente a que sean aislados, maltratados o abandonados por su red familiar.

El marco normativo, tratándose de protección de las personas, establece varias normas y leyes: La Ley 100 de 1993 artículo 262, define los *"servicios complementarios para la tercera edad"; también la Ley 1171 del 2007"* y establece unos beneficios a los Adultos Mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida", la Ley 1251 del 2008 dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos Mayores,

La Ley 1276 del 2009 establece nuevos criterios de atención integral del Adulto Mayor en los Centros Vida, así mismo, la Ley 1850 de julio de 2017, *"por medio de la cual se establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican la Ley 1251 de 2008, Ley 1315 de 2009, Ley 599 del 2000, y la Ley 1276 de 2009, penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones"*, dentro de las modificaciones importantes resalta en su artículo 1 Créese un artículo nuevo de la Ley 1315 del siguiente tenor: Artículo 17 *"los centros de protección social y de Dia, así como las instituciones de atención deberán acoger adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención"*.

La Ley 1258 de 2007, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, definió la edad de sesenta (60) años a partir de la cual las personas podían considerarse incluidas en este rango etario y contempló en su artículo sexto 6° como deber del Estado entre otros *(...) f) "Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables: (...) k) Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia"*.

En el mes de agosto de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez (2015-2024), en la cual estableció como uno de sus objetivos generales el de *"propiciar que las personas adultas mayores de hoy y del futuro alcancen una vejez autónoma, digna e integra, dentro del marco de la promoción, realización y restitución de los derechos humanos con base en la incidencia activa, a nivel intersectorial y territorial, público y privado, sobre las condiciones de desarrollo social, político, económico y cultural de los individuos, las familias y la sociedad"*. En este mismo sentido, el Decreto 681 de 2022 por medio del cual se adoptó la política pública Nacional de envejecimiento y Vejez (2022-2031) busca garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable, así como una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

Teniendo en cuenta la importancia de las personas mayores y su nivel de vulnerabilidad, la Ley 1276 de 2021 establece en su Artículo 3º *"autorizar a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las*

definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar de las personas mayores"

A través del acuerdo No. 42 del 17 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal de Soacha aprobó la creación de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez - PPEHV del Municipio de Soacha, con 4 ejes que pretenden potenciar un cambio cultural que se fundamente en el planteamiento de retos que ayuden a definir nuevas perspectivas para el ámbito de las personas mayores y demostrar que la vejez no es una enfermedad y no tiene por qué ser causa de crisis económicas.

Además de las necesidades ya presentadas en relación con las situaciones que justifican institucionalizar a un adulto mayor, se debe adicionar aquellas que sufren las personas en condiciones físicas, mentales deterioradas, por el alto grado de vulnerabilidad, por enfermedades de largo tiempo, que no son atendidos por sus familias o red de apoyo y no son priorizados por los servicios de salud. Así como las personas víctimas del conflicto armado con presencia en el municipio siendo una responsabilidad del ente territorial brindar y garantizarles la atención integral.

Para poder garantizar la correcta destinación del presupuesto y adelantar las acciones administrativas correspondiente, desde la Secretaría de Desarrollo Social se ha buscado satisfacer la necesidad prioritaria de contar con espacios propios para la prestación de servicios integrales que promuevan el envejecimiento activo y el mejoramiento del nivel de calidad de vida de este grupo poblacional a través de los Centros Vida fijos e itinerantes.

Por otro lado, para quienes no cuentan con redes de apoyo, se dispone del programa de institucionalización en los Centros de larga instancia, garantizando el cuidado y la protección de las personas mayores que a la fecha se encuentra como beneficiarios al cumplir con uno o más de los factores de riesgo y a su vez, garantizar la disponibilidad de cupos que garantice el cupo para las personas mayores que se encuentran en situación de riesgo y que son identificados por el equipo psicosocial del Programa Adulto Mayor, Comisarías de Familia, red hospitalaria de Soacha o de otras ciudad y comunidad en general, quienes informan de situaciones de abandono, negligencia o maltrato.

Por lo anterior se justifica la institucionalización de las personas mayores que se encuentren en estado de pobreza, vulnerabilidad, habitabilidad de calle, abandono, sin red familiar, red débil o son víctimas de abusos o maltrato, a través de la destinación del 30% de los recursos de la Estampilla para el Adulto Mayor, por parte de la Administración Municipal de Soacha.

Es así como, la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha una vez verificado el histórico de contratación del servicio de institucionalización de personas mayores de la vigencia anterior, pudo identificar que en el 2023 se realizó una primera contratación para un total de 120 atenciones a la cual posteriormente debió realizar una adición de 60 cupos nuevos debido a la alta demanda de usuarios, razón por la cual se estimó necesario garantizar la oferta de atención durante la presente vigencia, para un mínimo de doscientos (200) personas mayores, no obstante, en consideración a que las instituciones que prestan este servicio a nivel municipal, individualmente no cuentan con esta capacidad, se determinó celebrar convenios de asociación para la prestación del servicio requerido con dos (2) entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con experiencia técnica y operativa, con capacidad instalada para ofertar cien (100) cupos de atención cada una y con capacidad económica que le permitiera efectuar aportes en dinero para garantizar una atención de calidad, estableciéndose como presupuesto del Municipio para cada convenio a celebrar la suma de Un mil quinientos millones de pesos ($1.500.000.000).

Dicha contratacion tuvo como resultado los siguientes: CONVENIO N°. 1586 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 CUYO OBEJTO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 1" Y CONVENIO N°. 1587 DEL 28 DE

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

JUNIO DE 2024 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2"

Como resultado de la referida contratacion en lo que corresponde al CONVENIO N°. 1586 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 CUYO OBEJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 1", se mantuvieron inicialmente 93 cupos de la población que se venía atendiendo de la vigencia anterior realizado la atención institucionalizada de las personas mayores, promoviendo significativamente el goce efectivo de sus derechos, aportando de manera positiva en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores que se encuentran en estado de abandono, vulnerabilidad, maltrato, en riesgo o con condición de habitabilidad de calle, conforme se resume en la siguiente gráfica:

MES	POBLACION ATENDIDA
JULIO	93
AGOSTO	92
SEPTIEMBRE	88
OCTUBRE	85
NOVIEMBRE	84

La disminución de la población atendida ha tenido lugar por el fallecimiento de 6 adultos y el retiro voluntario de 2 más. Actualmente se atienden 90 personas, de acuerdo con los nuevos requerimientos recibidos. Es del caso aclarar que, durante el periodo de ejecución del referido convenio, es decir durante los meses de julio a noviembre, se tuvo que rechazar 27 solicitudes de institucionalización de personas mayores por no cumplimiento de requisitos, sin embargo, las mismas fueron negadas toda vez que no cumplían con los requisitos establecidos n la ley 1315 de 2009 y el Acuerdo Municipal No. 18 de 2009 y corresponden a los siguientes:

- Ser mayor de 60 años o 55 años en caso de deterioro físico
- Cédula en físico
- Puntaje Sisbén A 01 hasta C 18
- Solicitud escrita ante la Secretaría de Desarrollo Social
- Remisión para la vinculación, generada por la Secretaría de Desarrollo Social, previa visita psicosocial
- No contar con red familiar activa.
- No presentar alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente

Es de resaltar que pese a que durante el tiempo de ejecución del convenio no se completaron los cupos para atención institucionalizada, hasta noviembre de 2024, , en especial por la falta de cumplimiento de requisitos por parte de los personas mayores solicitantes, la tendencia de requerimiento del servicio se ha incrementado, en consideración a que como consecuencia de las visitas de inspección y vigilancia se han realizado cierres en varios Hogares Geriátricos por incumplimiento de requisitos de funcionamiento, como es el caso de la Fundación Geriátrico 'El señor de los Milagros', donde se caracterizaron a 25 personas, 6 de ellas sin apoyo de red familiar, lo que implicó la institucionalización de acuerdo con los solicitado por la Comisaría Primera de Familia, mientras se adelantan las acciones administrativas que garanticen el restablecimiento de los derechos de las personas mayores o se genera la protección por parte del Estado, en este caso representado por la Alcaldía Municipal de Soacha,

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Actualmente, otras fundaciones privadas, como es el caso de la Fundación Mi Natachito fueron intervenidas por incumplir lo determinado en la Ley 9ª. De 1979 y en la Ley 1315 de 2009, estableciéndose la necesidad inicial de institucionalizar a 15 personas de las 40 que se encuentran vinculadas a la misma, sin embargo, en la audiencia de verificación de restablecimiento de derechos con los familiares de las personas mayores, la fundación indicó el traslado a otra localidad, terminando de esta manera el proceso de seguimiento que se estaba adelantando por las Secretaría de Salud, Desarrollo Social, Gobierno, la Personería y Defensoría del Pueblo, pero determinándose posteriormente que si se requerirá cupos adicionales para parte de esta población.

En el municipio actualmente funcionan aproximadamente 14 geriátricos que en su mayoría no cumplen requisitos legales de funcionamiento porque son atendidos por cuidadores sin experiencia para el cuidado de las personas mayores, no cuentan con las condiciones sanitarias o de seguridad, por lo cual reciben sanciones, tales como la clausura temporal o parcial de áreas o servicios. Así mismo, están en estudio nuevas intervenciones, situación que exige a la Secretaría continuar garantizando la atención con el mismo número de cupos previsto desde el momento de la celebración del convenio de asociación para permitir el ingreso de nuevas personas mayores que sean identificadas en condiciones de vulnerabilidad, maltrato, abandono o negligencia por parte de la red familiar o que provengan de instituciones privadas que se encuentran en revisión por parte de la Secretaría de Salud y que, de acuerdo con la valoración inicial.

Adicionalmente, el equipo de psicólogos y trabajadores sociales del programa Adulto Mayor, a diario realiza la verificación de las condiciones de vida de las personas mayores en las 6 comunas y los 2 corregimientos a través de solicitudes ciudadanas, operativos, diligencias judiciales y los reportes del equipo psicosocial de los hospitales de Soacha u otros lugares, donde se encuentran hospitalizadas personas mayores sin red de apoyo familiar, en abandono o con red débil.

De conformidad con lo anterior para la Secretaría de Desarrollo Social es importante y fundamental garantizar la continuidad del convenio N°. 1586 del 28 de junio de 2024 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 1" con el que se pretende garantizar la atención integral a las personas más vulnerables del municipio, optimizando los recursos de la administración municipal con el importante aporte del 30% de los recursos destinados por el Municipio para la ejecución

Para establecer el estado de avance del convenio y los recursos económicos pendientes por ejecutar los cuales se incrementaron gracias al aporte de la Fundación, el Asociado presento informe de ejecución a corte 30 de noviembre de 2024 en donde se pudo observar que las suma de los aportes de la Fundación y y las no ejecutadas durante la presente vigencia, por los motivos expuestos, permiten establecer la posibilidad de continuar con el servicio de atención institucionalizada hasta la próxima vigencia.

BALANCE FINANCIERO FUNDACION LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE - 1586			
	TOTAL	**EJECUTADO**	**VALOR POR EJECUTAR**

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Presupuesto Administración	$ 1.500.000.000	$ 840.658.604	$ 659.317.396
Aporte 30% ESAL	$ 450.000.000	$ 359.573.515	$ 90.426.485
Presupuesto total	$ 1.950.000.000	$ 1.200.232.119	$ 749.743.881

Nota: Proyección de ejecución con corte a 30 de noviembre de 2024

De conformidad con la necesidad expresada y con la expectativa de completar los cupos contratados, de acuerdo con el balance financiero que antecede se logra determinar que con el saldo por ejecutar por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($749.743.881) M/CTE, se puede plantear que es posible garantizar la permanente atención de 100 cupos por el termino de cuatro (4) meses adicionales al termino inicial del contrato.

Por lo anteriormente expuesto entendiendo que se cuenta con saldos por ejecutar y que para la Secretaría de Desarrollo Social es importante la no interrupción el programa de institucionalización y la protección de las personas mayores que se encuentran bajo la protección del Gobierno Municipal, se considera necesario y oportuno garantizar la dinámica de la protección, atención integral, cuidado y mejoramiento de las condiciones de salud y vida de las personas mayores que, ya han enfrentado situaciones de maltrato, abandono o negligencia, siendo necesario prorrogar el contrato hasta por cuatro (4) meses, es decir, hasta el 03 de abril de 2025, considerando que como ya se manifestó se cuenta con el presupuesto para prestar el servicio de atención durante el tiempo proyectado y que asegurar la continuidad del servicio es de vital relevancia para el cumplimiento de las estrategias establecidas.

JUSTIFICACION JURÍDICA:

Es importante resaltar que las modificaciones contractuales, han sido ampliamente discutidas y analizadas por altas cortes como la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, es así como la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012, consideró lo siguiente:

"(...) 2. 6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.(11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(.) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[121, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar; dadas ciertas condiciones, las

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

obligaciones a cargo del Asociado particular; cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." (14)
(...)

2.6.3 Para el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta aseveró: "Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones" (negrilla fuera del texto).

En el mismo sentido, en concepto C.E. 2278 de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, consideró lo siguiente:

"Recientemente esta Sala se ocupó en extenso sobre el fundamento legal y las situaciones que posibilitan la modificación del contrato estatal, así como de los procedimientos para hacerla y los límites que deben atenderse para que puedan realizarse dichas modificaciones, según la jurisprudencia y la doctrina.

(...)

Señalo la Sala en el Concepto 2263, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el Asociado las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

(...)

Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor; sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aun su naturaleza (...)".

Finalmente, y en línea con lo anterior, se soporta jurídicamente la solicitud en las siguientes circunstancias:

1. Que, los convenios objeto de modificación se encuentran vigentes, y, por tanto, puede ser sujeto a la misma.
2. Que la necesidad de las modificaciones contractuales, expuestas en el presente escrito, surgen de eventos ajenos que no derivan de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales.

JUSTIFICACION FINANCIERA:

Existiendo sumas no ejecutadas del convenio y evidenciada la necesidad de continuar con la atención prevista y hacer uso adecuado de los recursos con que cuenta actualmente la Secretaría, se estima en forma prudente que con las sumas pendientes por ejecutar permitiría contar con servicios durante cuatro (4) meses más, es decir, hasta el 03 de abril de 2025, completando los cien (100) cupos contratados, teniendo en cuenta la expectativa de incremento de las solicitudes de atención como consecuencia de los cierres de instituciones privadas que no cumplen con requisitos de funcionamiento

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

y del cambio de dinámica de los usuarios que están realizando las acciones pertinentes para poder acceder al beneficio de institucionalización en forma individual.

La prórroga igualmente permitirá garantizar que se mantengan los costos del servicio de atención de la presente vigencia en el 2025, ya optimizados con el aporte de $457.500.000 de la Fundación, que nos permiten prestar un servicio de calidad durante un mayor tiempo del inicialmente previsto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Soacha – Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de noviembre de (2024).

Cordialmente,

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- ORDENADOR DEL GASTO

JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO 1586--2024

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co